

Evaluación

AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE
Y DEL DESARROLLO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SAN SALVADOR, EL SALVADOR. CA



CUARTO EDICIÓN

Impreso en los Talleres de ALBACROME SA DE C.V.
DICIEMBRE 2015

Derechos reservados. Prohibida su venta. Este documento puede ser reproducido todo o en parte reconociendo los derechos del Ministerio de Educación. Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

La presente edición gráfica y reproducción consta de 77,000 ejemplares y se realizó con financiamiento del proyecto Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES).

The background of the page is a light gray field filled with a dense, scattered pattern of lowercase and uppercase letters (a, b, c, A, B, C) and numbers (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9). The characters are of various sizes and orientations, creating a textured, abstract effect.

Evaluación

**AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE
Y DEL DESARROLLO**



PERSONAL DIRECTIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carlos Mauricio Canjura Linares
Ministro de Educación

Francisco Castaneda Monterrosa
Viceministro de Educación

Erlinda Hándal Vega
Viceministra de Ciencia y Tecnología

Renzo Uriel Valencia Arana
Director Nacional de Gestión Educativa

Vilma Liliam Sorto de Benavides
Directora Nacional de Educación de Primera Infancia

Sandra Elizabeth Alas Guido
Directora Nacional de Educación Básica (I y II Ciclo)

Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media)

María Angelica Paniagua de Fuentes
Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

Willian Ernesto Mejía Figueroa
Director Nacional de Educación Ciencia Tecnología e Innovación

Equipo Técnico
Educación Inicial y Parvularia
Currículo
Educación Inclusiva
Alfabetización y Modalidades Flexibles
Media Técnica
Asistencia Técnica

375.006

E49s El Salvador, Ministerio de Educación (MINED)
Evaluación Al Servicio del Aprendizaje y Del Desarrollo por
sv Competencias/Ministerio de Educación --- 4a, ed-- San Salvador,
El Salv.: Ministerio de Educación 2015.

108p.:28;cm

ISBN 978-99923-58-32-0 -

1. Evaluación - Educación - El Salvador. 2 Calidad de la Educación.
3. Aprendizaje - Enseñanza. I. Ministerio de Educación (MINED).
cout. II, Título.

BINA/JSH

Derechos reservados. Prohibida su venta. Este documento puede ser reproducido todo o en parte reconociendo los derechos del Ministerio de Educación. Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

PRESENTACIÓN.....	7
PARTE I: FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
Capítulo I: Concepción de la evaluación.....	10
1.1. La evaluación.....	10
1.2. Principios de la evaluación.....	11
1.3. Características de la evaluación.....	11
1.4. Funciones de la evaluación.....	12
1.5. Tipos de evaluación.....	14
1.6. La evaluación según el sujeto evaluador.....	17
1.7. Fases de la evaluación.....	18
1.8. Evaluación del desarrollo infantil en la primera infancia	22
Capítulo II. La evaluación de competencias.....	25
2.1. Contenidos o saberes de la competencia.....	25
2.2. Indicadores de logro.....	26
2.3. Criterios de evaluación	26
2.4. Actividades de evaluación.....	28
2.5. Refuerzo educativo.....	31
Capítulo III. Técnicas e instrumentos de evaluación.....	33
3.1. Técnicas de evaluación.....	33
3.2. Instrumentos de evaluación.....	37
3.3. Expediente del estudiante.....	39
PARTE II: NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	42
Capítulo I: Disposiciones normativas generales.....	42
Sección I: Generalidades de la normativa.....	42
Sección II: Naturaleza de la evaluación.....	43
Sección III: Actores de la evaluación.....	46
Sección IV: Planeación de la evaluación.....	51

Capítulo II: Disposiciones normativas específicas.....	60
Sección I: Niveles de educación inicial y parvularia.....	60
Sección II: Nivel de educación básica.....	63
Sección III: Nivel de educación media.....	66
Sección IV: Normativa para escuelas de educación especial.....	77
Sección V: Normativa de educación de jóvenes y adultos.....	83
Sección VI: Normativa de modalidades flexibles de educación.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	95
ANEXOS.....	99

PRESENTACIÓN

Se propone a la comunidad educativa, el documento Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo, el cual contiene las disposiciones que orientan los procesos de evaluación del desarrollo de niñas y niños en la primera infancia, y la evaluación de los aprendizajes en el estudiantado de Educación Básica y Educación Media en todas sus modalidades, con el propósito de contar con una herramienta normativa que contribuya en garantizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos su derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Este documento es el resultado de un proceso de construcción participativa de la comunidad educativa del país, el cual es un reflejo del entusiasmo, optimismo y compromiso, de todos sus actores, por fortalecer el respeto a los estudiantes en sus ritmos y estilos de aprendizaje, por utilizar diversas técnicas e instrumentos para evaluar sus logros educativos, por descubrir e identificar sus potencialidades, por reconocer sus necesidades educativas específicas y por ofrecerles los medios y recursos pedagógicos para superar sus dificultades.

Estas disposiciones, tiene su fundamento legal en la Ley General de Educación, especialmente en el art. 55, donde se establece: “la evaluación de los aprendizajes... estará bajo la responsabilidad de cada institución, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación”. Además, el documento “Sistema Nacional de Evaluación”, declara la importancia de contar con un sistema de evaluación para la mejora continua de la educación nacional, donde tiene especial importancia la evaluación de los aprendizajes. (MINED, Sistema Nacional de Evaluación, 2015, página 29).

El documento está estructurado en dos apartados:

Parte I. Fundamentación de la Evaluación, proporciona información conceptual y contextual de los procesos de evaluación, su enfoque íntimamente vinculado con la propuesta curricular vigente y una variedad de instrumentos y técnicas que permitirán a los docentes aplicar procesos de evaluación más inclusivos en el aula.

Parte II. Normativa para la Evaluación de los Aprendizajes, presenta de forma explícita las disposiciones normativas generales y específicas para los procesos de evaluación en el centro educativo, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, considerando el rol que debe desempeñar cada uno de los actores en los diferentes momentos del proceso evaluativo.

Se invita a la comunidad educativa a continuar participando con protagonismo y darle vida a esta normativa, para seguir construyendo la educación inclusiva que se necesita.

Carlos Mauricio Canjura Linares
Ministro de Educación

Francisco Castaneda Monterrosa
Viceministro de Educación

Erlinda Hándal Vega
Viceministra de Ciencia y Tecnología

Parte I

FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

PARTE I: FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

En este apartado se fundamenta la evaluación, en el contexto de un currículo basado en el aprendizaje de competencias y de los esfuerzos por una educación inclusiva. El propósito es establecer un marco de referencia común que ayude a una mejor comprensión, planificación y aplicación de la Normativa de Evaluación en el sistema educativo, según sus niveles y modalidades.

Capítulo I: Concepción de la evaluación

1.1. La evaluación

La evaluación es uno de los principales componentes del currículo, mediante la cual se valoran las fortalezas y limitaciones del proceso de enseñanza y de aprendizaje, con el fin de tomar decisiones oportunas y pertinentes a las situaciones del estudiante.

La evaluación es continua y sistemática en la búsqueda de información a lo largo de todas las acciones del proceso de enseñanza y de aprendizaje, que permite identificar el nivel de desarrollo y de competencia alcanzado en todas las áreas de la formación integral del estudiante.

En tal sentido, la evaluación es un diálogo constante entre el docente y el estudiante para identificar su nivel de desarrollo (saberes previos y experiencias) y las formas de aprender (ritmos y estilos de aprendizaje); y, consecuentemente, adecuar las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como buscar los apoyos necesarios para atender situaciones propias de cada estudiante, desde su ingreso y durante su permanencia en el sistema educativo a fin de lograr un egreso efectivo.

Esta concepción de la evaluación es congruente con la iniciativa *Educación para Todos* (EPT) y el cumplimiento de sus objetivos para brindar una educación de calidad que satisfaga las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos.¹

La evaluación es consecuente con los enfoques, principios y características que fundamentan el currículo nacional, no obstante es necesario precisar algunas propias de la evaluación:

¹ Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, 2000.

1.2. Principios de la evaluación

- a. **Holística e integradora.** Concibe el proceso formativo como un hecho sistemático y complejo, totalmente articulado, donde la evaluación se constituye en el referente principal del cómo se aprende a saber conocer, saber hacer y saber ser, con el fin de ajustar el proceso de enseñanza a las particulares formas de aprender del estudiante. Así, valora las potencialidades de los estudiantes en todas sus dimensiones, respeta las diferencias y reconoce las dificultades que cada uno enfrenta en el proceso formativo.
- b. **Continua.** Reconoce que la evaluación es constante, permanente y consustancial del proceso formativo del estudiante en cada una de sus fases, etapas y niveles.
- c. **Motivadora.** Estimula la participación del estudiante en su proceso formativo, resalta aspectos positivos de su actuación, utiliza el error como oportunidad de aprendizaje e invita al docente a buscar diversas estrategias metodológicas para mantener su motivación.

1.3. Características de la evaluación

- a. **Objetiva.** Reconoce la responsabilidad del sistema educativo de ofrecer a niños, jóvenes y adultos igualdad de oportunidades para acceder a una evaluación integral, que considere todas las dimensiones del desarrollo, que reconoce las diferencias individuales y grupales, que responde a las limitaciones y potencialidades del estudiante.

Esta característica implica para el docente lograr que el estudiante conozca las actividades de evaluación y comprenda los criterios de valoración; ponderar de acuerdo al esfuerzo exigido en las actividades; evaluar en diferentes momentos del proceso, emplear técnicas e instrumentos de evaluación que sean significativos y pertinentes a las situaciones del estudiante.

- b. **Sistemática.** En tanto es un proceso ordenado, continuo y permanente, que parte de la planificación curricular, institucional

y de aula. Asimismo, considera los resultados como evidencias de la progresión del aprendizaje del estudiante y no como el fin del proceso

- c. **Participativa.** Implica la participación de todos los actores educativos: estudiantes, docentes, director, familia o responsables y sociedad.

1.4. Funciones de la evaluación

La evaluación de los aprendizajes se realiza con diferentes propósitos, los cuales pueden ser sintetizados a partir de dos funciones específicas: la pedagógica y la social. La primera es responsable de la reorientación del proceso de aprendizaje² y la segunda es de carácter normativo de la primera; en tanto reglamenta el proceso de evaluación y certifica los aprendizajes.

1.4.1. Función pedagógica de la evaluación

La función pedagógica de la evaluación consiste en el carácter formativo, integrador, inclusivo y democrático de la evaluación; razón por la cual, aporta información útil para responder a las necesidades específicas del estudiante. En otras palabras, alude al papel de la evaluación inicial y la evaluación formativa que se desarrolla de forma constante, las cuales revelan las fortalezas y las dificultades con las que el estudiante asume el proceso de aprendizaje, a fin de garantizar su formación integral.³ De tal manera que, esta función está presente en todo el proceso formativo, desde su inicio, hasta el final, con el propósito de apoyar el aprendizaje del estudiante, cuando aún se está a tiempo.

La evaluación inicial posibilita la identificación del perfil de entrada del estudiante, tanto de sus aprendizajes como de sus experiencias, saberes previos, actitudes y vivencias; durante el proceso observa estilos de aprendizaje, hábitos de estudio, intereses, entre otros. Es lo que se conoce como **acción diagnóstica y de seguimiento.**

² Roegiers, Xavier. (2007). Pedagogía de la integración. Competencias e integración de los conocimientos en la enseñanza. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

³ Jaume Jorba. (2008). Evaluación como ayuda al aprendizaje. Barcelona, España: Editoriales Grao.

La evaluación formativa estima el desenvolvimiento futuro del estudiantes, a partir de evidencias o información obtenidas en la evaluación inicial, sirve para reforzar los aspectos positivos y superar las dificultades; es decir, **una acción predictiva**.

La función pedagógica de la evaluación pone un énfasis importante a la motivación del estudiante para el logro de nuevos aprendizajes a partir del esfuerzo; lo cual hace del aprendizaje una actividad satisfactoria, que favorece la autonomía del estudiante y su autoconciencia, respecto a cómo aprende, piensa, atiende y actúa. La participación del estudiante en la autoevaluación fortalecen la motivación y la coevaluación. A esta nueva función se le denomina **acción estimuladora o motivadora**.

Además, la función pedagógica propicia el seguimiento oportuno del proceso de enseñanza y aprendizaje para detectar logros o dificultades, con el fin de aplicar medidas de refuerzo, recuperación y nivelación. La estimación y valoración de los resultados alcanzados, al término de un período determinado, de acuerdo con los propósitos formulados, se corresponde con la función de constatación de resultados o **acción sumativa**.

1.4.2. Función social de la evaluación

La función social de la evaluación consiste, esencialmente, en el uso que se da a la evaluación como factor de reconocimiento social o comunitario: promoción, acreditación, certificación, incluyendo credenciales, reconocimientos e informes dirigidos a la sociedad (estudios, rendición de cuentas, otros). Por tanto, responde a dos misiones claramente definidas: la primera, dirigida a contribuir al mandato constitucional, orientado al desarrollo integral de todos los estudiantes, cuyo principal objetivo es ayudar a satisfacer sus demandas y necesidades; la segunda, es la misión normativa de la evaluación, la cual se ve reflejada en todos los documentos emitidos por el centro educativo y en poder del estudiante.

En síntesis, se puede afirmar que las funciones pedagógica y social, son inherentes a toda evaluación educativa;⁴ y de ellas, se derivan los tres principales tipos de evaluación, según la función que desempeñan: **diagnóstica, formativa y sumativa**.

⁴ Coll, C. y Onrubia, J. (2002). Evaluar en una escuela para todos. Cuadernos de Pedagogía 318, 50-54

1.5. Tipos de evaluación

1.5.1. Evaluación diagnóstica

La evaluación diagnóstica se caracteriza por determinar el nivel de competencia que posee el estudiante o el grupo en general al inicio de un proceso formativo, y generan los apoyos necesarios para alcanzar nuevos aprendizajes.

Esta evaluación se realiza con el propósito de obtener información de los diferentes recursos con que el estudiante se enfrenta a nuevos procesos de aprendizaje. Busca correlacionar objetivos, saberes y competencias, posibles de ser alcanzados a partir de la condición identificada, a través de la revisión y readecuación del planeamiento formulado, para tomar las decisiones más adecuadas en pro de la mejora de los logros esperados. El proceso diagnóstico completo incluye el conocimiento del contexto, los antecedentes, datos del estudiante, su grupo familiar y el nivel socioeconómico y cultural, para diseñar apoyos y acompañamientos ajustados y adecuados.

Según el propósito y el tiempo de ejecución, se identifican dos tipos de diagnóstico: el inicial y el de proceso. En ambos casos, la finalidad es “recabar información y/o datos sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes”. Sin embargo, se destaca la importancia del diagnóstico inicial debido a que los datos proporcionados, permiten tomar decisiones orientadas a:

- Mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Responder de forma pertinente a las necesidades concretas de los estudiantes.
- Diseñar la planificación en función de puntos de partida reales.
- Gestionar apoyos necesarios cuando los resultados lo demanden.

Contrariamente al diagnóstico inicial, el diagnóstico de proceso fija su mirada, sobre todo, en la calidad de los recursos construidos por el estudiante, a partir de los aprendizajes. De esto se deriva

la oportunidad que los profesores tienen para detectar errores, comprender las causas de dichos errores y tomar las decisiones más oportunas para la mejora continua de los aprendizajes.

La información que aporta la evaluación diagnóstica inicial y de proceso se consigna en el expediente de cada estudiante; ya que éste es el documento que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico de los estudiantes en todo el ciclo o nivel educativo.

Para los niveles de Educación Inicial y Parvularia es importante realizar una “evaluación diagnóstica”, para obtener información relevante sobre la historia individual de niñas y niños, sobre sus características, sus gustos y pasatiempos, su salud, su rutina diaria en casa, así como, sobre su ambiente familiar, las experiencias educativas previas y otros aspectos que la persona educadora considere necesarios.

1.5.2. Evaluación formativa

La evaluación formativa brinda información necesaria y oportuna para que los agentes educativos y en particular los docentes; tomen decisiones dirigidas a reorientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y determinar las estrategias didácticas para que todos alcancen los aprendizajes propuestos; es decir, que sirve para ver el progreso e identificar los puntos débiles y fuertes, los cuales se constituyen en factores claves dirigidos hacia una mejora continua.

En tal sentido es posible afirmar que, en la evaluación formativa, se sintetizan procesos cualitativos y cuantitativos; no para determinar una medida, sino para especificar un curso de acción según los resultados observados. Es decir, que responde a una finalidad fundamentalmente reguladora del proceso de enseñanza aprendizaje, para posibilitar que los medios de formación, respondan a las características y necesidades específicas de los estudiantes.

1.5.3. Evaluación sumativa

La evaluación sumativa aporta y valora información al finalizar un

período de tiempo previsto, y permite tomar decisiones de refuerzo académico, recuperación y promoción. Debe ser desarrollada según lo planificado por la comunidad docente y sus resultados, comunicados a estudiantes, familias o representantes.

Su principal función es, identificar los niveles de logro alcanzados, valorar y acreditar los aprendizajes, pese a ello, no olvida el carácter correctivo de los procesos educativos, trabajando coordinadamente con la evaluación formativa, consciente de que evaluar no es simplemente asignar un valor o una nota; sino, y sobre todo, contribuir a la formación integral del ciudadano; además, informa de los resultados y de las decisiones adoptadas a todos los agentes implicados en el proceso educativo.

Este tipo de evaluación responde a diferentes propósitos; el que más se destaca es, servir de base para la toma de decisiones pertinentes, con relación a cada estudiante en el contexto educativo.

En síntesis, la evaluación sumativa consolida la función social de la evaluación, en la medida en que acredita las competencias alcanzadas por los estudiantes, para actuar sobre la realidad y el momento histórico que les ha tocado vivir. Este tipo de evaluación es la responsable de velar por la eficacia y eficiencia, en cuanto reconoce que la sociedad civil es quien valida las competencias alcanzadas.

Evaluación Diagnóstica	Evaluación Formativa	Evaluación Sumativa
<p>Identifica diferencias individuales.</p> <p>Reconoce estilos de aprendizaje, fortalezas y debilidades.</p> <p>Determina adecuaciones curriculares y apoyos.</p>	<p>Informa del cumplimiento de metas.</p> <p>Recurre al error como experiencia de aprendizaje.</p> <p>Motiva y estimula el aprendizaje.</p> <p>Refuerza</p>	<p>Valora y certifica aprendizajes.</p> <p>Recomienda procesos de recuperación.</p> <p>Informa de resultados para el sistema, la institución y la familia.</p> <p>Recupera</p>

1.6. La evaluación según el sujeto evaluador

Según el sujeto evaluador, se reconocen dos tipos de evaluación de los aprendizajes: la evaluación interna y la evaluación externa, ambas son reconocidas y aplicadas en el centro educativo.

La evaluación externa es realizada por personal externo al centro educativo. Generalmente, a este tipo de evaluación le corresponde las mediciones de la calidad educativa, como son las pruebas estandarizadas. Entre las que se pueden mencionar: la Prueba de Aprendizajes y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) y la Evaluación de Logros de Aprendizaje en Educación Básica.

La evaluación interna corresponde a la evaluación que realizan los docentes y los estudiantes del centro educativo, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, de la cual forman parte la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

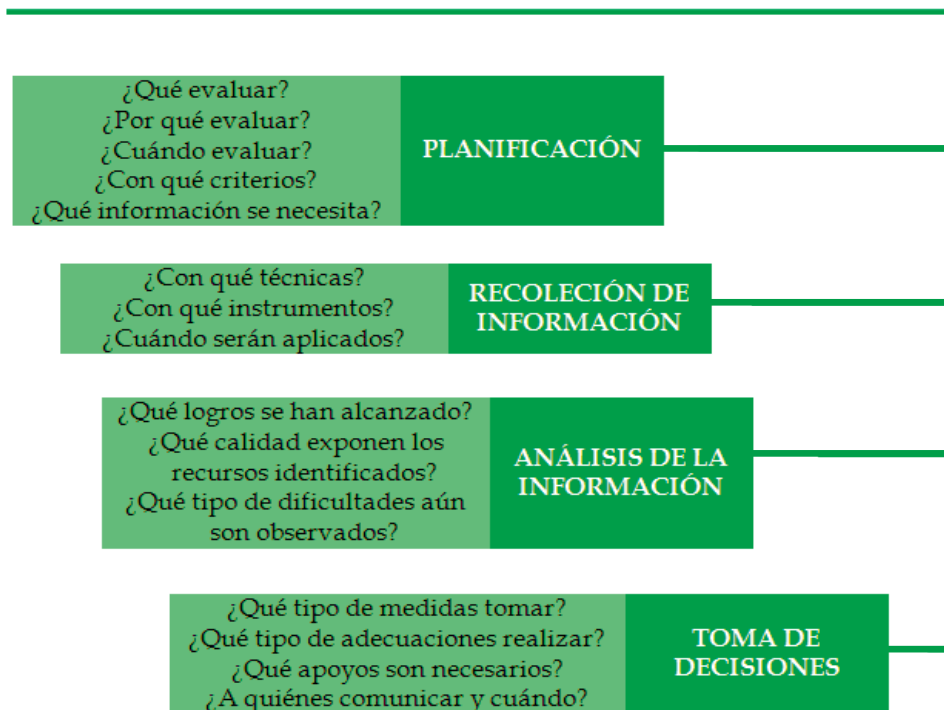
<p>Autoevaluación <i>Cuando el estudiante es quien se evalúa</i></p>	<p>Es una reflexión crítica mediante la cual el estudiante valora sus aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emite juicios de valor sobre sí mismo, en función de ciertos criterios e indicadores de evaluación, previamente establecidos. • Estimula la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar el aprendizaje personal. • Contribuye a la construcción de aprendizajes autónomos y a la autonomía del estudiante.
<p>Coevaluación <i>Cuando el grupo es quien evalúa</i></p>	<p>Es la reflexión crítica en que el desempeño de un estudiante es valorado por sus compañeros, en la que también puede participar el docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica logros personales y grupales. • Fomenta la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje. • Ofrece la oportunidad de opinar sobre la actuación personal dentro del grupo. • Desarrolla actitudes que favorecen la integración del grupo. • Posibilita expresar y opinar, tomar acuerdos y asumir responsabilidades.
<p>Heteroevaluación <i>Cuando el docente es quien evalúa</i></p>	<p>Es la reflexión crítica que realiza el docente acerca de los resultados del proceso enseñanza y de aprendizaje, con el objeto de tomar decisiones y medidas tendientes a la mejora continua del proceso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica las fortalezas y debilidades. • Contribuye al reconocimiento de errores y aciertos. • Permite analizar e indagar las causas de los errores y buscar alternativas de solución. • Facilita la toma de decisiones que favorecen al estudiante.

Al realizar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación hay que considerar:

- Orientar al estudiante a realizar la autoevaluación con responsabilidad y honestidad.
- Informar al estudiante sobre los aspectos a evaluar.
- Orientar el juicio crítico y la crítica personal (autocrítica).
- Analizar los resultados de la autoevaluación y coevaluación de manera objetiva.
- Reflexionar, de manera individual y grupal, los resultados de la autoevaluación y coevaluación en los casos de sobrevaloración o subvaloración.

1.7. Fases de la evaluación

Las fases de la evaluación son: planificación, recolección de información, análisis de la información y toma de decisiones. Estas fases son ejecutadas desde el centro educativo como entidad autónoma., como lo sugiere la planificación institucional.



1.7.1. Planificación de la evaluación

Planificar la evaluación es secuenciar de forma lógica y sistemática la ruta para alcanzar intenciones curriculares, acuerdos institucionales y propósitos de aula, unificados a partir del compromiso asumido con la formación integral del estudiante, en un entorno de calidad y mejora continua del proceso pedagógico. Esta es una labor que toma en cuenta el perfil de entrada y de egreso de los estudiantes (según la edad, el nivel y grado en el que se encuentran matriculados) los cuales son analizados a partir de los resultados del diagnóstico inicial, para adecuar saberes, estrategias y recursos de evaluación, que resultan útiles para la toma de decisiones y acreditación de los aprendizajes alcanzados durante el proceso de formación.

La planificación de la evaluación se reajusta constantemente según las necesidades y resultados del aprendizaje, siempre en busca de la consecución de los resultados y la calidad de la totalidad del proceso educativo.

La planificación de la evaluación tiene el siguiente procedimiento:

- Establece la competencia o resultados esperados del proceso de formación, partiendo de las características de los estudiantes y su situación inicial de aprendizaje, así se podrá tomar en cuenta quienes necesitarán mayor tiempo para evidenciar los logros esperados.
- Analizar los indicadores de logro sugeridos en cada unidad del programa de estudio (que puedan generar otros indicadores de evaluación más específicos) y los indicadores de logro priorizados por trimestre o período.
- Orienta sobre el tipo de actividades de evaluación por realizar, el tipo de técnicas e instrumentos que serán aplicados, las adecuaciones que cada uno de estos requieren, según las necesidades y características del destinatario, y fija el momento y lugar más apropiado para su realización.

1.7.2 Recolección de la información

La recolección de la información sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se ejecuta haciendo uso de diversas técnicas e instrumentos, durante los diferentes momentos del proceso educativo.

De toda la información obtenida se deberá seleccionar la más confiable y significativa. La información es más confiable, cuando procede de la aplicación sistemática de una mayor variedad de técnicas e instrumentos aplicados. Igualmente, es importante recordar que los resultados de la aplicación de estas técnicas e instrumentos, son transferidos tanto al expediente del estudiante, como a los respectivos cuadros de registro.

1.7.3 Análisis y valoración de la información

La información obtenida es analizada e interpretada a partir de los resultados obtenidos por los estudiantes, a fin de identificar el estado de los mismos, considerando las posibilidades reales de cada uno, reconociendo ritmos, estilos y regularidad con que avanzan.

El análisis y valoración de los resultados de la evaluación no sólo debe servir para señalar el logro de cada estudiante, sino también, para comprender el nivel de logro alcanzado por el grupo de clase. Para tal efecto, cada profesor partirá de la realidad de los estudiantes que conforman la clase: número de estudiantes, tendencia de resultados alcanzada por el grupo y nivel de logro en el que se encuentra la mayoría. Esta información ofrece la oportunidad de tomar las decisiones más acertadas en cada periodo del proceso educativo y de disponer de datos confiables para consolidar los resultados anuales, tanto del grupo de clase como de cada estudiante, con el objetivo de ver la globalidad del proceso.

Son estos mismos procesos de análisis, los que hacen posible comprender la necesidad de diseñar los programas de refuerzo educativo y recuperación, para los estudiantes que no han conseguido las competencias mínimas señaladas por el programa de estudio.

Tanto los resultados de la evaluación regular, como los resultados de las actividades de refuerzo educativo y recuperación, se registran

en los cuadros de registro. Para cada uno de los estudiantes que realicen refuerzo educativo o recuperación, se hace un informe descriptivo en el expediente, detallando las causas, las propuestas de intervención y los resultados; este informe descriptivo también se hace para los casos de estudiantes con resultados sobresalientes.

1.7.4 Toma de decisiones

El análisis e interpretación de los resultados de la evaluación conducen a la toma de decisiones para superar, tanto la calidad del proceso de aprendizaje como el de la enseñanza.

Una de las primeras acciones es volver sobre lo actuado para identificar aquellos aspectos curriculares que demandan adecuación, profundización, refuerzo educativo o recuperación.

Para ello, es necesario que el docente propicie una conversación con el estudiante acerca de los resultados, es importante observar su reacción así como escuchar su valoración, aún en este momento es posible registrar información valiosa.

La adecuación curricular en esta etapa del proceso educativo, implica encontrar respuestas a las siguientes interrogantes:

- ¿Qué saberes conceptuales y procedimentales de la competencia evaluada, aún no ha asimilado el estudiante?
- ¿Cuáles aspectos de la metodología del docente no han sido acertados para el nivel de logro, el ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante?
- ¿Qué materiales y actividades de estudio no han sido significativos para el aprendizaje del estudiante?
- ¿Qué tipo de apoyos necesita el estudiante?, entre otras.

A partir de estas respuestas, el docente está en condiciones de tomar decisiones acerca de las estrategias, actividades, recursos y apoyos a implementar con el estudiante.

Las decisiones tomadas se comunican al estudiante, a su responsable y a los principales actores de la comunidad educativa que tengan participación activa en el proceso de mejora a seguir.

1.8. Evaluación del desarrollo infantil en la primera infancia

La primera infancia comprende desde la concepción hasta los 7 años, se concibe como una etapa fundamental en el ciclo de vida de las personas, en éste periodo se produce un intenso crecimiento y desarrollo físico, cognoscitivo y socioafectivo, además de un acelerado desarrollo de la arquitectura cerebral; las niñas y los niños son más sensibles a las influencias del medio, especialmente su entorno cercano, por lo tanto, se debe garantizar entornos cálidos, seguros y enriquecedores que les faciliten el desarrollo de su máximo potencial.

En este sentido, la evaluación en la primera infancia se concibe como un proceso permanente en el cual se monitorea el desarrollo integral y se valora el progreso de las niñas y los niños a partir de indicadores o pautas que se espera que las niñas y los niños realicen de acuerdo con su edad en las diferentes áreas del desarrollo (socioafectiva, cognitiva y psicomotora).

Así mismo, se identifica el rezago en el neurodesarrollo para referir y/o atender oportunamente las manifestaciones presuntivas de riesgo biopsicosocial.

Tomando como base las áreas del desarrollo de la personalidad, el currículo de primera infancia define las áreas curriculares; Social Personal, Expresión Comunicación y Representación y Relación con el Entorno a partir de las cuales se organizan los contenidos e indicadores de logro prescritos en los programas educativos.

En la implementación del currículo de la primera infancia la evaluación es parte esencial del proceso educativo en el cual debe valorarse todos los elementos que lo configuran: la actuación de la persona educadora (docente), los objetivos propuestos, los recursos didácticos, la metodología utilizada, la organización de los espacios entre otros; constituyéndose en el medio para ajustar y retroalimentar el proceso pedagógico.

Nivel de Educación Inicial

“La Educación Inicial comprende desde la concepción del niño y la niña hasta antes de cumplir los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo en las áreas biopsicomotora, socio-afectiva y cognitiva, por medio de una atención adecuada y oportuna. (Art. 16.- Ley General de Educación).

Nivel de Educación Parvularia

Potencia el desarrollo integral de las niñas y los niños de 4 a 6 años en las áreas socioafectiva, cognitiva y psicomotora a partir de sus espacios vitales: familia, escuela y comunidad. La labor pedagógica parte de las necesidades e intereses de las niñas y los niños, respeta el ritmo individual y natural de desarrollo, privilegia la exploración, experimentación y la actividad lúdica en el proceso educativo.

Los niveles de educación inicial y parvularia se implementan en dos vías de atención: institucional y familiar comunitaria.

Vía institucional

Es la atención que profesionales de la docencia brindan de manera directa a niñas y niños en horarios regulares durante un año lectivo y se realiza en centros educativos públicos o privados.

(...) para atender el nivel de educación inicial los centros educativos públicos y privados garantizarán las condiciones de espacio, personal docente y recursos necesario atendiendo a las características y necesidades propias de esta etapa de vida.

Para atender la educación parvularia se requiere espacios seguros que permitan la interacción, la exploración, el juego, la alimentación y el descanso.

Vía familiar comunitaria

Organiza círculos de familia que son atendidos por profesionales de la educación o de áreas humanísticas, se reúnen como mínimo dos veces por semana durante dos horas cada sesión, se desarrollan en espacios de la comunidad y en horarios convenientes para las familias.

En estas sesiones las familias intercambian experiencias y reciben formación tendiente a fortalecer y/o modificar positivamente los estilos de vida y prácticas educativas, fortaleciéndolas para atender a sus hijas e hijos en función del desarrollo integral.

Los niveles de educación inicial y parvularia en las dos vías, institucional y familiar comunitaria desarrollan el currículo único de la primera infancia que prescribe un programa educativo por cada año de vida.

Así mismo, se promueve la participación organizada y coordinada de diferentes sectores e instituciones de la comunidad en función de lograr la atención integral a la primera infancia en los componentes de salud, nutrición y protección.

Estos programas se estructuran en tres áreas de experiencia y desarrollo:

- Desarrollo personal y social.
- Expresión, comunicación y representación.
- Relación con el entorno.

En cada área se plantea indicadores del desarrollo que los niñas y los niños deben alcanzar de acuerdo a su edad.

Aspectos esenciales en la Evaluación

La evaluación tiene un enfoque cualitativo, de manera que se valora el desarrollo integral de las niñas y los niños y no requiere de aspectos numéricos y promedios.

- Aspectos relativos a la individualidad de cada niña y niño, para conocer el desarrollo alcanzado en relación a su edad y condición inicial, así como también las dificultades o situaciones de riesgo físico, psicológico y social.
- El proceso educativo en relación a los progresos logrados, las dificultades identificadas y las adecuaciones realizadas, la organización de los espacios, relación con la familia, comunidad y la planificación didáctica de acuerdo con los enfoques y principios de la educación en la primera infancia.

Capítulo II. La Evaluación de Competencias

2.1. Contenidos o saberes de la competencia

Es importante advertir, que en una educación basada en el aprendizaje de competencias, los contenidos son los recursos a partir de los cuales los estudiantes consiguen resolver las diferentes situaciones de aprendizaje, que el proceso de enseñanza les plantea. En este caso, el aprendizaje acontece en la medida que se enfrenta a situaciones complejas que demandan información esencial y destrezas específicas, al mismo tiempo que ponen en juego los aprendizajes anteriores.

La competencia, difícilmente puede ser desarrollada si no se reconoce y concede importancia a los conceptos, procedimientos y actitudes, que ponen de manifiesto el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, ante la resolución de un problema, tal como se expone a continuación.

Saberes conceptuales

Están referidos a las representaciones internas: conceptos, hechos, datos, principios, definiciones, esquemas, secuencias instruccionales, consensos. Sin ellos es imposible actuar, son la materia prima; su aprendizaje y evaluación no pueden ser pasadas por alto.

Saberes procedimentales

Están referidos al conjunto de acciones ordenadas que el individuo realiza para la consecución de una meta, la elaboración de un producto o la resolución de un problema. Constituyen el saber hacer, están constituidos por métodos, estrategias, técnicas y procesos lógicos y secuenciales; la calidad de los mismos se observa en los productos y conductas observables, por lo que su evaluación demanda el diseño de actividades concretas.

Saberes actitudinales

Aluden al comportamiento del individuo. Se concretan en la conducta y actitud con que se asumen las responsabilidades, los retos y las tareas; por lo que su evaluación depende mucho de la observación, el diálogo y la participación en actividades complejas de resolución de problemas de la vida diaria.

2.2. Indicadores de logro

Los indicadores de logro son “parámetros que ponen de manifiesto el grado y el modo en que los estudiantes realizan el aprendizaje de los distintos contenidos (saberes conceptuales, saberes de procedimiento y saberes actitudinales), de los que se pueden obtener indicios significativos del nivel de desarrollo de las competencias deseadas.”⁵

Para facilitar el proceso de evaluación del aprendizaje y determinar la competencia alcanzada; se formulan los indicadores de logro, estos actúan como orientadores de la planificación de actividades de enseñanza aprendizaje y con ellos, se va evaluando paulatinamente el logro de la competencia. Además, orientan la selección de los recursos, métodos y las estrategias de enseñanza. Así mismo, dan la pauta para establecer los criterios, la selección de las técnicas e instrumentos de evaluación.

La priorización de indicadores de logro está señalada en los programas de estudio y es responsabilidad del docente valorarlos y hacer los ajustes pertinentes, a partir del análisis de los resultados aportados por el diagnóstico inicial, que revela las fortalezas y necesidades particulares de los estudiantes, las cuales sirven de base para la planificación de los contenidos propuestos por el programa de estudio. Además, implica el dominio de la disciplina, su enfoque y didáctica.

La priorización no solo es para ordenar y programar los indicadores, sino también para adaptarlos, de acuerdo a las características, necesidades e intereses de los estudiantes y escribirlos en la planificación.

2.3. Los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación “son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales; se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado.”⁶ Esto implica que permiten comprender qué conoce, comprende y sabe hacer el estudiante, hecho que plantea una evaluación de sus saberes cognitivos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y actitudinales, entre otros aspectos.

⁵ Patricio Córdova. La Evaluación del Aprendizaje Basado en Competencias, Universidad Técnica de Ambato, Centro de Estudios de Post Grado 2011.

⁶ María, García Sánchez, “Sistema de Evaluación”, Universidad de Salamanca, España, marzo 2010.

En otras palabras, podría decirse que los criterios “son las diferentes cualidades que se esperan de una producción o realización”⁷ es decir aluden a los aspectos a partir de los cuales un objetivo puede ser valorado.

Cabe destacar, que la cualificación o cuantificación de un criterio, sólo se logra cuando cada criterio es desarrollado a partir de sus respectivos descriptores o ítems que son los factores que, en última instancia, conforman el instrumento de evaluación.

Es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Identificar el objetivo de unidad y describir la competencia que requiere.
- 2) Relacionar las competencias específicas de la disciplina que se estudia.
- 3) Determinar el contenido o saberes en construcción o evaluación.
- 4) Priorizar indicadores de logro.
- 5) Describir las actividades de aprendizaje a desarrollar.
- 6) Enumerar los criterios a evaluar.
- 7) Elaborar para cada criterio los respectivos ítems o descriptores de criterios.
- 8) Diseñar el instrumento de evaluación.

Hay que recordar que un criterio es una cualidad. Existen diferentes formas de ser redactados; por lo general, se han utilizado sustantivos que tienen ellos mismos una connotación positiva o negativa, ejemplo: adecuación, coherencia, precisión, originalidad, entre otros. Igualmente, se ha recurrido a la modalidad donde al sustantivo se le agrega un complemento, ejemplo: empleo pertinente, interpretación correcta, producción personal, y otros más. También es frecuente su redacción en forma de interrogante.

2.3.1. La ponderación en la evaluación

Según se ha expuesto, para evaluar una competencia, se recurre esencialmente a criterios y descriptores de criterios o ítems: estos son criterios de naturaleza frecuentemente cualitativa; es decir, que son las cualidades según las cuales el docente o el evaluador se pronuncia, para determinar si la producción esperada corresponde a la producción requerida por la competencia.

7 Opus cit.

Al mismo tiempo, es importante recordar que, al pronunciarse sobre el éxito o el fracaso del estudiante, es necesario también recurrir a medidas que permitan determinar, cuál es el peso asignado a un criterio o cuándo un criterio puede ser considerado como respetado por el estudiante. También es importante determinar, hasta qué punto el nivel de dominio de los diferentes criterios es suficiente, para pronunciarse sobre el éxito del estudiante en la competencia evaluada.

2.4. Actividades de evaluación

Las actividades de evaluación hacen posible evidenciar la competencia alcanzada durante el proceso de aprendizaje; ya que, mediante ellas, moviliza los distintos recursos, que en determinado momento fueron objeto de aprendizaje y que, ahora, ya se han interiorizado. Se trata entonces, de momentos de aprendizaje cuyo objetivo es llevar al estudiante a integrar los diferentes conocimientos y darles sentido, a partir de relacionar datos con conocimientos previos, movilizar recursos de diferente índole ante situaciones dadas, mantener las condiciones que le permiten llegar a una solución, reestructurar procesos, reconocer condiciones anteriores, opinar sobre resultados, elegir opciones correctas, explicar elecciones y tomar decisiones, entre otras acciones.

Es importante, reconocer que algunas actividades requieren de la adquisición previa de todos los conocimientos y esquemas necesarios para su resolución; pero hay otras, que se ofrecen como posibilidad al estudiante para construir por sí mismo un conocimiento nuevo en un proceso "genérico". Aquí la clave es el tipo de la actividad en desarrollo. Así, si el objetivo es aprender, las actividades serán didácticas es decir; orientadas hacia el aprendizaje. Sin embargo, si el objetivo es verificar cuánto, cómo y de qué calidad son los aprendizajes conseguidos, las actividades corresponden a los diversos tipos de evaluación. Así, elaborar un mapa conceptual con los saberes previos, antes de emprender el desarrollo de un contenido o unidad didáctica, sería ejemplo de actividad de evaluación diagnóstica; redactar un ensayo, podría considerarse como una actividad de evaluación formativa que podría ser ejecutada, con cierta cotidianidad, a lo largo del proceso formativo en cada una de las diferentes disciplinas del currículo; y la elaboración de un portafolio, podría ser considerada una actividad de evaluación al cierre de un proceso o periodo.

Las “actividades de evaluación” permiten establecer las distancias o cercanías entre lo que debió ser aprendido, por estar planteado en el programa, y lo efectivamente construido en el aula como “currículo vivido”. Es aquí, donde la responsabilidad ética del docente se evidencia en su “propia práctica”.

Estas actividades deben permitir demostrar los avances, dificultades o logros de aprendizaje en relación al uso integrado de contenidos, recursos o saberes (conceptuales, procedimentales, actitudinales), adquiridos a lo largo del proceso educativo.

En la práctica educativa de las escuelas se implementan diversos tipos de actividades de evaluación, tales como: actividades integradoras, así como actividades cotidianas, dado su carácter complejo y globalizador, que da marco para evaluar los diversos recursos construidos y la calidad de los mismos, a partir de las evidencias que proporcionan.

2.4.1. Las actividades integradoras

Estas actividades permiten evaluar, si el estudiante ha logrado el objetivo de construir determinados saberes: saberes de conocimiento, saberes de procedimiento o capacidad de demostrar que se es capaz de hacer algo, y saberes actitudinales o de comportamiento, o lo que es igual, “saber ser”.

Durante el proceso didáctico, debe garantizarse la capacidad de desarrollo de cada uno de los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), que configuran la competencia, ya que ésta es la clave para que el alumno sea capaz, en otro momento, de afrontar situaciones parecidas, aunque no iguales.

Al organizar un conjunto de actividades de evaluación en torno a un problema, se puede reconocer en el estudiante el desarrollo de esquemas de actuación flexibles, de modo que sea capaz de utilizarlos, en la mayor diversidad de situaciones del mismo tipo de complejidad, que encontrará en la vida real.

En conclusión, las actividades integradoras son aquellas en las cuales, la competencia se pone en evidencia, en tal sentido se caracterizan por:

- La posibilidad de interrelacionar un conjunto de recursos previamente interiorizados (contenidos conceptuales, actitudinales, procedimentales; intuición, creatividad, etc.).
- La seguridad de la evidencia, a través de una producción esperada: un informe, un ensayo, una maqueta, un circuito eléctrico, entre otros.
- La cercanía a un problema de la vida real, que le asigna un valor no didáctico, en el sentido de que esta actividad no pretende introducir (enseñar) recursos o contenidos, sino evaluarlos.

2.4.2. Las actividades cotidianas

Se entiende por actividad cotidiana todo el trabajo académico que el estudiante realiza en el aula con la guía del docente. Esto incluye: la revisión de cuadernos, ensayos, resúmenes, exposiciones, revisión de trabajos escritos, ya sea en forma individual o grupal. Su propósito es encontrar evidencias de la actividad y los aprendizajes alcanzados por el estudiante, durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Ejemplo de actividades cotidianas:

a. Los trabajos escritos

Los trabajos escritos tales como: ejercicios matemáticos, ensayos literarios, líneas de tiempo, genealogías, entre otros, aportan datos de una manera continua e informan acerca de la comprensión alcanzada por los estudiantes.

Mediante el trabajo escrito se fomenta la actividad autónoma del estudiante y al mismo tiempo, ofrece la oportunidad de observar su desempeño en el acto, y constatar mediante el análisis de los resultados o productos, la calidad de los recursos aprendidos, actualizados y aplicados en la resolución de la tarea.

b. El cuaderno de clase

El cuaderno de clase es una de las evidencias más palpables de la actividad de aprendizaje desplegada por el estudiante durante su estancia en la escuela. Sus notas y diversas representaciones

informan, no sólo del registro de los contenidos desarrollados a lo largo de las diferentes clases; sino aspectos relevantes de la actitud con la cual el estudiante se enfrenta al aprendizaje. Al mismo tiempo, da cuenta de la forma de cómo significa y selecciona la información. Por tanto, su evaluación demanda un proceso reiterado; es decir, al menos una vez por periodo, igual que las demás actividades de evaluación. Exige contar, a la hora de ser realizada, con una lista de control, una lista de cotejo o una escala de valoraciones. De esta manera se evita la subjetividad al emitir un juicio valorativo.

2.4.3. Las pruebas

Las pruebas son actividades formales de evaluación que permiten recolectar evidencias acerca del aprendizaje de los estudiantes, se les encuentra en tres versiones: escritas, orales y prácticas. Se caracterizan por que se orientan a evaluar saberes, preferentemente del ámbito “saber conocer”. Por lo general, son de diseño homogéneo y destinadas a un grupo de estudiantes específicos; su tiempo de aplicación está en función de la condición del estudiante y la naturaleza de los saberes evaluados; al mismo tiempo demanda estar debidamente planificada y ordenada de forma lógica y coherente.

2.5. El refuerzo educativo

Las actividades de refuerzo educativo se inscriben dentro del conjunto de acciones que el docente ejecuta, durante el desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje o al final de éste. Su propósito es orientar y ayudar a comprender, diseñar, intervenir o tomar decisiones que contribuyan, de manera efectiva con los estudiantes que, por diferentes factores, no han logrado la construcción de los aprendizajes esperados y quienes han revelado, a través de sus intervenciones y productos, errores en los recursos o saberes construidos.

Dado su carácter remedial, estas actividades se sustentan en la observación cotidiana y el diagnóstico, que revelan las lagunas o comprensiones erróneas existentes en los estudiantes que reclaman dicha atención.

Desde esta perspectiva, el error ya no es fuente de sanción; por el contrario, constituye una valiosa herramienta para que el docente comprenda cómo funciona y cómo se puede superar.

La didáctica de las situaciones, considera al error y las dificultades en el aprendizaje⁸ como organizadores curriculares, es decir, factores significativos en torno a los cuales puede ser diseñada, ejecutada y evaluada una situación de enseñanza, tal como ocurre con las competencias, contenidos u objetivos de aprendizaje. Dado que los errores forman parte de las producciones de los alumnos, durante el aprendizaje y constituyen datos objetivos que son encontrados, permanentemente, a lo largo del proceso educativo (y tomando en cuenta que un objetivo permanente de la enseñanza es lograr un correcto aprendizaje), las producciones o respuestas incorrectas de los estudiantes, pueden considerarse como; señales de serias deficiencias, e incluso, como fracaso en el logro de dicho objetivo.

En este sentido, antes de diseñar una actividad de refuerzo, se precisa un diagnóstico de las condiciones de errores advertidos. Cuatro son los factores sobre los cuales, es preciso focalizar la exploración y brindar la atención correspondiente:

- 1) La detección de los errores
- 2) La descripción de los errores
- 3) La búsqueda de las fuentes de los errores
- 4) La elaboración de un mecanismo de atención para superar lo detectado

De acuerdo a investigaciones recientes,} cinco son los errores de mayor frecuencia: a) Errores debido a dificultades de lenguaje, b) Errores debido a dificultades para obtener información clave, c) Errores debido a un aprendizaje deficiente de hechos, destrezas y conceptos previos, d) Errores debidos a asociaciones incorrectas o a rigidez del pensamiento, y e) Errores debidos a la aplicación de principios o estrategias irrelevantes. Como puede observarse, no siempre los errores son responsabilidad del estudiante. Se trata de un problema que responde a diferentes factores y, entre ellos, los didácticos, es decir los que se refieren a la actuación y comprensión del docente. Razón suficiente para asumir el diseño y planificación de este tipo de actividades con mayor entereza y cuidado.

8 Rico, L. Errores en el aprendizaje de las matemáticas. En Kilpatrick, J. Rico, L y Gómez, P. Educación Matemática. Grupo Editorial Iberoamérica, México 1995.

Capítulo III. Técnicas e instrumentos de evaluación

Es importante advertir que las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen, no son las únicas herramientas existentes para evaluar. Corresponde a cada docente, seleccionar las técnicas e instrumentos idóneos para ejecutar su labor evaluativa, acorde a las necesidades identificadas en los estudiantes, basados en una educación de aprendizaje por competencias.

3.1. Técnicas de evaluación

Las técnicas son procedimientos que buscan obtener eficazmente, a través de una secuencia determinada de pasos o comportamientos, uno o varios productos precisos. Determinan de manera ordenada la forma de llevar a cabo un proceso, sus pasos definen claramente cómo ha de ser guiado el curso de las acciones para conseguir los objetivos propuestos.⁹

La evaluación por competencias, demanda un conjunto de técnicas, que evidencian los saberes aprendidos del estudiante, durante las diversas situaciones de aprendizaje.

Las técnicas son las herramientas que hacen posible contar con estas evidencias, desde el diagnóstico de saberes previos, así como durante el proceso de la evaluación formativa y sumativa.

Selección de técnicas de evaluación

Es importante tener en cuenta que, a la hora de seleccionar una técnica de evaluación para recoger evidencias, ésta, deberá adecuarse a la naturaleza de la competencia, a los saberes o recursos trabajados en los distintos momentos del proceso educativo.

Cada técnica de evaluación responde a un saber específico de aprendizaje; por tanto, si el interés está en ejecutar un adecuado proceso de evaluación, uno de los principales pasos a seguir será la selección correcta de la técnica y la pertinencia de la misma, respecto a la información que se está buscando.

⁹ Las estrategias y técnicas didácticas en el rediseño. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo. Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Dentro de las técnicas de mayor uso se encuentran: la entrevista, el diálogo, la observación, el portafolio, los mapas conceptuales, el debate, el ensayo, las pruebas en sus diferentes formas: escritas, orales y de ejecución.

La entrevista. Es un intercambio verbal sobre un aspecto concreto. La entrevista debe ser siempre estructurada, es decir, el entrevistador inicia y dirige el diálogo a partir de preguntas formuladas con anticipación. Aunque no hay líneas fijas para realizar la entrevista, por lo general el procedimiento depende de cada persona y tema a tratar, sin embargo existen condiciones que contribuyen a estructurarla, entre ellas se citan las siguientes:

- Informarse sobre la persona a entrevistar.
- Establecer el propósito de la entrevista
- Conocer el tema que se va a plantear, ya que de él se derivan las preguntas.

El diálogo. Es la técnica de mayor valor explorativo cuando es aplicada en el contexto de la evaluación del aprendizaje. Mediante el diálogo, es posible no sólo evaluar el desempeño, sino también reflexionar críticamente, tanto sobre la calidad de los recursos de conocimiento y acción, como sobre la actitud con la cual se asume la solución de la situación acción. Esta técnica, no precisa de formatos en relación a otras técnicas, surge en el transcurso del acto comunicativo del proceso educativo, tal como lo señala Santos Guerra.¹⁰

La observación. Es una técnica que se caracteriza por utilizar los sentidos como instrumentos principales, para “ver” y “oír” los hechos y fenómenos que son objeto de estudio. Mediante ella, es posible comprender conductas y comportamientos favorables o desfavorables al desarrollo de las distintas actividades del mismo.

La observación puede ser directa o indirecta. Esta técnica aplicada en el ámbito educativo en el primer caso, se orienta a observar a los estudiantes en el momento de su trabajo, mientras realizan las diferentes actividades de aprendizaje, sin interferir en la actividad del estudiante; en el segundo caso, se realiza en el momento en que se analizan los trabajos o ejercicios realizados por los estudiantes, tal como sucede

¹⁰ Santos Guerra, Miguel Ángel, “La evaluación Educativa, Un proceso de dialogo comprensión y mejora”. Centro de Estudios Superiores La Salle, A.C. Editorial Magisterio del Río de la Plata, 1999.

con la revisión del cuaderno de clase. En tal sentido, la observación demanda el uso de instrumentos tales como: anecdotario, la lista de control, la escala de estimación entre otros, para la recolección de datos.

Para que la observación sea de utilidad, es necesario que el agente educativo de los nivel de Educación Inicial y Parvularia, tenga claros los objetivos y los indicadores de logro, la intencionalidad de la observación y los elementos en los que centrará su atención, tanto en el momento de la observación como en el análisis de la información recabada.

Esta técnica puede aplicarse en los diferentes momentos:

- Llegada y salida del centro educativo
- En la construcción y elaboración de conocimientos
- Durante del juego
- Al compartir en colectividad (conversación, círculo, asamblea, etc.)

El portafolio. Recopila y sistematiza los diversos, recursos y saberes para evaluar ejecuciones o procedimientos completos, durante un periodo de formación o aprendizajes; se centra en el análisis de procesos y logros, para conocer a través de las actividades y trabajos desarrollados por el estudiante, las habilidades, destrezas, actitudes y valores que durante el proceso de aprendizaje ha construido, es una herramienta de autoevaluación, y como medio de evaluación externa de la labor docente.

Para llevar a cabo una evaluación de portafolio, se requiere; definir con claridad los propósitos por los cuales se elabora y saber que aspectos serán valorados y evaluados.

Un portafolio puede ser evaluado con una lista de cotejo, una rúbrica o una escala de valoración entre otros.

Los mapas conceptuales. Son técnicas para fomentar la enseñanza-aprendizaje, como para la valoración, de la comprensión y calidad de los saberes conceptuales, las habilidades, procedimientos, asimilada por los estudiantes durante procesos de aprendizaje.

Se caracterizan por ser recursos gráficos, que permiten representar jerárquicamente conceptos y proposiciones sobre un tema; pueden ser empleados desde el nivel de Educación Parvularia hasta los grados superiores. Para valorar los mapas conceptuales se recomienda establecer

criterios y escalas de puntuación en lo que se determine lo importante a evaluar. Los instrumentos que se pueden utilizar son: lista de cotejo o lista de control, una ficha de observación y rúbricas, entre otros.

El debate. Es una técnica que se utiliza para discutir sobre un determinado tema. A diferencia del diálogo, el debate es más estructurado en el sentido de que los estudiantes se deben haber preparado previamente, recogiendo información, analizando diferentes propuestas, planeando estrategias de exposición, etc. Esta técnica permite evaluar la capacidad argumentativa, la apertura a nuevas ideas, la participación, el respeto hacia los demás, etc.

Se recomienda al docente guiar la discusión y observar libremente el comportamiento de los estudiantes, tomando nota de los aspectos que le sean importantes.

El ensayo. Es una composición escrita, sobre cualquier tema, que se redacta con lenguaje directo, sencillo y coherente, el cual es el resultado de un proceso personal que implica diseñar, investigar, ejecutar y revisar el escrito. La extensión y complejidad de un ensayo depende de varios factores, entre ellos: la edad del redactor, el grado que cursa, el tema en desarrollo, entre otros". El ensayo, permite evaluar: el pensamiento lógico, la agudeza de las reflexiones, la capacidad de comprensión del tema y la habilidad expresiva del estudiante; así como el grado de conocimiento que expone sobre el tema que desarrolla, los procedimientos seguidos en el análisis, y la coherencia de sus conclusiones, entre otros. El ensayo puede ser restringido o libre. La rúbrica es un instrumento que puede ser utilizada para evaluar ensayos.

Las pruebas. Son las técnicas que mejor describen las prácticas de evaluación tradicional. La evaluación por competencias, no prescinde de ellas; sin embargo, a diferencia de los modelos tradicionales, la prueba en sus diferentes variantes: orales, escritas y prácticas, asumen un perfil menos relevante, no por ello, menos importante.

Las pruebas orales forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje, y están definidas en el plan general de evaluación que el docente formula. Su aplicación se extiende a todos los ámbitos del currículo y experiencias de aprendizaje.

La prueba escrita se caracteriza por plantear por escrito una serie de ítems a los que los estudiantes responden. Con la prueba escrita, se demuestra, fundamentalmente, los aprendizajes cognoscitivos que adquieren durante cierto período. El docente recoge evidencias del grado en que los estudiantes han alcanzado los aprendizajes.

Para diseñar una prueba escrita se recomienda el siguiente procedimiento:

- Selección de las unidades de aprendizaje o contenidos de aprendizaje.
- Identificación de los objetivos o competencias a evaluar.
- Elaboración de la tabla de especificaciones.
- Redacción de ítems.
- Revisión de ítems.
- Elaboración de la prueba, considerando: instrucciones, distribución de los ítems y sus respectivas respuestas.

Las pruebas de “desarrollo” son aquellas en las que se solicita, a través de preguntas en un formato generalmente de papel y lápiz, información por escrito, como evidencia de determinadas capacidades.

Las respuestas pueden ser cortas y restringidas, o libres, frente a una interrogante o tema específico. Generalmente se emplean cuando se desea evaluar: la capacidad de análisis y síntesis, la organización de la información, la consistencia de los argumentos, la inferencia y el juicio crítico.

3.2. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos a diferencia de las técnicas son las estructuras (protocolos y formatos) propuestas donde se registra la información.

Los instrumentos de evaluación son seleccionados de acuerdo con el tipo de aprendizaje que se pretenda evaluar y la técnica a emplear. Cuando los indicadores están formulados en forma clara y precisa, existe claridad sobre el tipo de instrumento que se podría emplear.

A continuación se enuncian y describen algunos de los instrumentos de mayor uso:

La escala de valoración. Este instrumento contiene un listado de criterios en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado por medio de una serie de valoraciones progresivas, ejemplo: de nunca a siempre, de poco a mucho, de nada a todo, de bueno a muy bueno, de dominio alto a dominio medio. Puede ser utilizada como instrumento de revisión de cuadernos, portafolios y de cualquier otro documento escrito o producto.

El registro anecdótico. Es un instrumento que registra acontecimientos casuales o descripciones cortas de una conducta o suceso; de hechos poco usuales aunque significativos, durante un periodo determinado, dejando constancia escrita sistemática de anécdotas e incidentes de comportamientos en fichas u hojas .

Este registro resulta útil como información cualitativa, al momento de integrar datos para emitir juicios de valor. Los datos recogidos pueden ayudar a evidenciar un problema o las razones por las cuales un alumno actúa en forma determinada.

Diario de clase. Es un registro individual donde cada estudiante escribe su experiencia personal en las diferentes actividades que realiza a lo largo de un periodo de tiempo o actividades. Su objetivo es analizar su avance y las dificultades que el estudiante tiene para alcanzar las competencias, lo cual logran escribiendo respecto a su participación, sentimiento, emociones e interpretaciones. Su utilidad radica en que el estudiante puede reflexionar sobre cada una de las tareas planteando dudas, realizando comentarios y escribiendo sugerencias sobre las actividades, también fomenta en el estudiante la autoevaluación y el desarrollo de procesos cognitivos.

Para el nivel de Educación Inicial y Parvularia, el diario es instrumento que registra las conductas o comportamientos; hechos, interpretaciones, impresiones y valoraciones respecto a determinadas situaciones que inciden positiva o negativamente en el ambiente del aula y en el proceso de desarrollo de niñas y niños.

La rúbrica. Es un instrumento que guía la evaluación de los productos y procesos desarrollados, mediante una escala fija de medida; con descripciones claras para cada escala. Permite explicitar y describir los factores de evaluación que se utilizarán para analizar el desempeño del estudiante.

Una rúbrica se caracteriza porque muestra a los estudiantes los diferentes niveles de logro que puede alcanzar en un trabajo, proporcionándole los aspectos que debe cumplir para alcanzar niveles altos de calificación. Al mismo tiempo, ofrece la posibilidad de que el estudiante realice la evaluación de su propio trabajo, ya que conoce los criterios con los cuales será evaluado. Esto permite al docente ejecutar una evaluación más justa, objetiva e imparcial.

El uso de la rúbrica es múltiple. Puede emplearse para evaluar: informes, proyectos, maquetas, trabajos de laboratorio, de investigación, ensayos y muchos más.

El diseño de una rúbrica consta de tres partes, claramente identificables:

- Escala de valoración.
- Aspectos a ser evaluados.
- Criterios de evaluación.

Aspectos a considerar al hacer una rúbrica:

- Establecer con claridad el objetivo, desempeños y competencias esperadas.
- Establecer la escala de valoración, cualitativa y cuantitativa; y los criterios a evaluar.

Lista de control o de cotejo. Es un instrumento estructurado que registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones. Se caracteriza por aceptar solo dos alternativas: si, no; lo logra, no lo logra, entre otros. Para la construcción de este instrumento se recomienda conocer su propósito y realizar un análisis secuencial de las tareas según el orden en que debe aparecer el comportamiento.

3.3. El expediente del estudiante

Es el instrumento que ofrece referencias del estudiante. Actúa como una ficha acumulativa que registra y sistematiza datos significativos, concernientes a su historial educativo, situación personal, familiar, de salud, conductual y vocacional.

El expediente hace posible la conservación de datos, se anticipa a las dificultades que puede presentar el estudiante y anticiparse al abordaje de sus necesidades. Cabe aclarar, que no es un instrumento de evaluación; sin embargo, dada su importancia es una excelente herramienta de seguimiento.





Parte II

NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

PARTE II: NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para propiciar la coherencia de las prácticas de evaluación en el desarrollo del currículo, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas del país, el Ministerio de Educación presenta a la comunidad educativa las Disposiciones Normativas Generales que se aplican en los diferentes Niveles y Modalidades Educativas. Hay que especificar que en los niveles de Educación Inicial y Educación Parvularia la evaluación se realizará de acuerdo a logros del desarrollo integral de las niñas y niños, según la edad. Los aspectos específicos se presentan en el apartado Disposiciones Normativas Específicas.

Capítulo I: Disposiciones normativas generales

Sección I: Generalidades de la normativa

1. **FINALIDAD.** Establecer las disposiciones normativas para la evaluación del desarrollo integral de la niñez, desde la primera infancia, en el nivel de Educación Inicial y Educación Parvularia, hasta la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica, Educación Media y modalidades del Sistema de Educación Nacional público y privado.
2. **OBJETIVOS:**
 - a) Establecer normas y procedimientos pedagógicos y administrativos de la evaluación del desarrollo integral en la primera infancia, y la evaluación de los aprendizajes, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Educación y el Currículo de la Educación Nacional.
 - b) Orientar los procesos de recuperación, promoción y certificación de los aprendizajes de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional.
3. **BASE LEGAL.** La presente normativa de evaluación de los aprendizajes y del desarrollo, tiene su base legal en la Constitución de la República de El Salvador, la Ley General de Educación, los reglamentos, disposiciones, decretos y convenios internacionales que regulan la Educación Nacional.

4. **ALCANCE DE LA NORMATIVA.** Aplicación de la Normativa para la evaluación del desarrollo integral y evaluación de los aprendizajes en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Parvularia, Básica y Media, del Sistema Educativo Nacional.

Sección II: Naturaleza de la evaluación

5. **DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN.** La evaluación de los aprendizajes es la parte del proceso educativo, mediante la cual se observa, recoge, y analizan los logros, avances, fortalezas y dificultades de aprendizaje del estudiante, para emitir juicios de valor para tomar las decisiones oportunas, que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6. **FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN:**
 - a) Pedagógica: orientada a la formación del estudiante.
 - b) Social: orientada a constatar y certificar la promoción del estudiante.

7. TIPOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los aprendizajes se identifican tres tipos básicos: la diagnóstica, la formativa y la sumativa.

7.1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica, debe ser realizada al inicio y durante el desarrollo del proceso educativo, con la finalidad de identificar las fortalezas y necesidades individuales y colectivas de aprendizaje de los estudiantes, y poder planificar mejor el proceso pedagógico.

Por tal razón, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. La planificación de la evaluación diagnóstica se debe realizar al inicio de la unidad de aprendizaje, trimestre, período, módulo, objetivo o contenido.
- b. La información aportada por la evaluación diagnóstica es clave en la planificación didáctica y la selección de los recursos pedagógicos; permite, además, hacer las adecuaciones curriculares cuando sea necesario, para que el proceso educativo alcance los aprendizajes previstos.

- c. Cuando un estudiante se incorpore a la institución educativa, en una fecha posterior al inicio del año escolar, debe realizarse una evaluación diagnóstica para identificar los apoyos requeridos; sin que los resultados de dicha evaluación se conviertan en requisito de admisión.

7.2. EVALUACIÓN FORMATIVA

Es la acción mediante la cual se regula el proceso de enseñanza y de aprendizaje, considerando las características de cada estudiante y sus posibilidades reales, sin que se modifiquen los aprendizajes previstos.

En tal sentido se debe tomar en cuenta que:

- a. Esta debe proporcionar información necesaria y oportuna para que los actores educativos, y en particular los docentes, tomen decisiones dirigidas a reorientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y determinen las estrategias didácticas para que todos alcancen los aprendizajes propuestos. Por esta razón debe ser aplicada de forma permanente.
- b. La planificación de la evaluación formativa, debe considerar las adecuaciones curriculares cuando sean necesarias, para ofrecer oportunidad y acceso equitativo en los aprendizajes a todos los estudiantes.
- c. Durante la evaluación formativa, el docente debe comunicar al estudiante, a las familias o al responsable, los progresos, fortalezas y debilidades demostrados, para que tomen mayor protagonismo en el aprendizaje.
- d. Los hallazgos de la evaluación formativa deberán ser retomadas por el docente, para reorientar y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y optimizar los recursos.
- e. La evaluación del desarrollo integral de las niñas y los niños, en los niveles de Educación Inicial y Parvularia, deberá vincularse con los progresos obtenidos por: las niñas y los niños, la actuación de la persona educadora, los objetivos propuestos, los materiales, los recursos didácticos, la metodología utilizada y la organización de los espacios.

- f. En las Escuelas de Educación Especial, la autoevaluación del estudiante debe considerarse como parte de la evaluación formativa. Esta debe ser orientada por el docente hacia la autonomía, responsabilidad y toma de decisiones en la valoración de sus aprendizajes.

7.3. EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa valora y reconoce los resultados del aprendizaje al final de un periodo previsto, por lo tanto:

- a. La evaluación sumativa permite tomar decisiones de refuerzo educativo, recuperación y promoción. Debe ser desarrollada según la planificación del docente y comunicada a estudiantes, familias o representantes. En esta planificación deben considerarse: indicadores de logro, criterios de evaluación, tiempos y valores porcentuales asignados a las actividades, a excepción de las Escuelas de Educación Especial.
- b. La planificación y realización de las actividades de evaluación sumativa, deben considerar las adecuaciones curriculares que se hayan realizado, para que todos los estudiantes participen de la evaluación, en un plano democrático.
- c. Una vez dados a conocer los indicadores de logro, los criterios de evaluación, tiempos y valores porcentuales, asignados a las actividades de evaluación sumativa, no se podrán hacer modificaciones a los mismos, sin previo acuerdo del Equipo de Evaluación de la institución educativa, de los estudiantes y sus familias o sus responsables.
- d. Cuando los resultados, cuantificables, alcanzados por el estudiante estén, por debajo de la nota mínima de aprobación, el docente debe programar un refuerzo educativo y recuperación, para superar dicha situación. (a excepción de Educación Inicial y Parvularia y Escuelas de Educación Especial).
- e. La evaluación sumativa, debe responder únicamente a situaciones de aprendizaje, por ningún motivo debe tener carácter represivo o disciplinario.

- f. En los niveles de Educación Inicial y Parvularia y la modalidad de Educación Especial, se aplicará una escala conceptual, diferente a los niveles de Educación Básica y Media, sin que ello represente una evaluación sumativa.
- g. La evaluación sumativa, no aplica en la modalidad de Educación Especial ni en el nivel de Educación Inicial y Parvularia, debido a que en la primera infancia, se valoran logros del desarrollo integral y no exclusivamente aprendizajes.

Sección III: Actores de la evaluación

8. PARTICIPANTES EN LA EVALUACIÓN. En la evaluación de los aprendizajes participan y colaboran: el director, los docentes, el equipo de evaluación, los estudiantes, las familias o representantes y otros actores sociales vinculados con la formación.

8.1. DIRECTORES:

Los directores de las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo son responsables de:

- a. Presentar la Normativa de Evaluación, en asamblea general, a la comunidad educativa, al inicio del año escolar.
- b. Brindar orientaciones precisas a los docentes, sobre los procesos de evaluación que se van a llevar a cabo en la institución educativa.
- c. Garantizar los procesos de evaluación de los aprendizajes planificados, a fin que sean ejecutados, aplicando los lineamientos de la presente Normativa.
- d. Presidir y participar colegiadamente en la toma de decisiones con el equipo de evaluación de la institución.
- e. Orientar a los docentes, para que comuniquen oportunamente el proceso y resultados de la evaluación de los aprendizajes, tanto a los estudiantes como a los padres y madres de familia o representantes.
- f. Velar por la elaboración y uso correcto y oportuno del expediente de cada estudiante.

8.2. DOCENTES:

- a. Incluir en la planificación didáctica las actividades de evaluación a implementar durante el proceso de aprendizaje.
- b. Elaborar actividades de evaluación, criterios, estrategias e instrumentos, según los indicadores de logro establecidos en los programas de estudio, partiendo de las necesidades y características del estudiantado.
- c. Revisar y valorar las actividades de evaluación a partir de los criterios establecidos.
- d. Analizar los resultados de la evaluación, para la toma de decisiones y apoyo de los estudiantes que requieran reforzar sus aprendizajes.
- e. Devolver los resultados de la evaluación a la brevedad posible, a los estudiantes, familias o representantes.
- f. Diseñar e implementar actividades de refuerzo educativo y de recuperación.
- g. Formar parte activa del equipo de evaluación, cuando fuere elegido para representar a los docentes.
- h. El representante de docentes, en el equipo de evaluación, velará por la toma de decisiones de acuerdo a las necesidades, intereses y situaciones del estudiantado, con relación al proceso de evaluación.
- i. Comunicar al equipo de evaluación situaciones de estudiantes con: sobreedad, desempeño sobresaliente, dificultades de aprendizaje y otras características, propias del contexto personal y de la institución educativa; e involucrarse en los procesos de resolución de las mismas.
- j. Elaborar el expediente de evaluación de cada estudiante, en el caso de que no exista, y registrar sus avances y todo lo pertinente en el proceso de aprendizaje de los mismos.
- k. Informar a los estudiantes sobre las actividades que se van a evaluar.

8.3. ESTUDIANTES:

- a. Asistir y participar con responsabilidad en las actividades de evaluación.
- b. Informarse oportunamente de las actividades, instrumentos y criterios con que será evaluado.
- c. Participar activamente en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación (ambas suman el 10%).
- d. Estar atento en la actualización de su expediente de evaluación personal.
- e. Formar parte activa del equipo de evaluación, cuando fuere elegido para representar a los estudiantes.
- f. El representante estudiantil, en el equipo de evaluación, velará por los intereses de todo el estudiantado, con relación al proceso de evaluación.

8.4. PADRES, MADRES O REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Apoyar responsablemente a sus hijos o representados, en el proceso de formación y evaluación; y cuando se trate del nivel de educación inicial y parvularia, participar en el proceso de evaluación del desarrollo de las niñas y los niños.
- b. Informarse oportunamente de las actividades, instrumentos, criterios y tiempos de evaluación de los aprendizajes, de sus hijos o representados.
- c. Asistir a la entrega de resultados de evaluación del grado, y siempre que sea convocado por el docente responsable de sus hijos o representados.
- d. Informarse sobre el avance en los aprendizajes de sus hijos o representados, a través del expediente de evaluación.
- e. Comunicar oportunamente sus inquietudes y/o solicitudes al docente responsable, acerca de la evaluación de sus hijos o representados.

8.5 PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD

La participación de otros actores de la sociedad es necesario, cuando los estudiantes realizan las actividades educativas fuera del recinto educativo, tales como: pasantías, prácticas profesionales y otras, que personas del sector productivo tales como: empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, alcaldías, iglesias, instituciones de gobierno, centros escolares y cualquier otro lugar donde los estudiantes puedan poner en práctica sus aprendizajes. Las personas de estas instituciones podrán manifestar sus valoraciones en el desarrollo de las actividades que cada estudiante realice.

9. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y SU ORGANIZACIÓN

Es el equipo responsable de: coordinar y facilitar el proceso de planificación de la evaluación del desarrollo integral o la evaluación de los aprendizajes en la institución educativa. Está conformado, principalmente, por representantes de los docentes, representantes de los estudiantes y por el director, quién preside dicho equipo.

Al inicio de cada año escolar, el director de cada institución educativa debe organizar, en forma colegiada, el Equipo de Evaluación, considerando los niveles educativos que se atienden y el personal docente con que cuenta la institución. Para la organización del equipo de evaluación, se debe considerar lo siguiente:

1. Cuando la planta docente de la institución cuenta con tres o menos docentes, el equipo de evaluación quedará conformado por el total de ellos.
2. En las instituciones educativas que tengan más de tres docentes, la organización del equipo de evaluación será de la siguiente manera:
 - a) En los niveles de Educación Inicial y Parvularia, habrá un representante por cada una de las secciones que atiende la institución educativa.
 - b) En el caso de las secciones integradas con estudiantes de diferentes edades, la representatividad de los niveles de Educación Inicial y Parvularia, corresponderá al docente que atienda la sección.

- c) En el nivel de Educación Básica se conformarán dos equipos de evaluación: uno para el 1º y 2º ciclo y otro para el 3º ciclo. Ambos equipos estarán formados por un docente representante de cada grado. Además, se incluirá al docente de educación física, de educación artística y a un representante de los estudiantes; también se incluirá al docente de “apoyo a la inclusión” si lo hubiese. Si el equipo docente de Educación Básica es menor de 5 miembros, deberá conformarse un solo equipo integrado de evaluación.
 - d) En el nivel de Educación Media, el equipo de evaluación estará conformado por un docente orientador representante de cada año, el coordinador del nivel y un representante de los estudiantes. En el caso de Media Técnica deberá incluirse un docente representante de cada una de las especialidades.
 - e) En las instituciones de Educación Especial, el equipo de evaluación se organizará con representantes de cada ciclo y el responsable de Formación Prelaboral, si lo hubiere.
3. El Equipo de Evaluación tendrá una vigencia de un año calendario, y podrá ser prorrogado en sus funciones, por decisión colegiada de la institución educativa.

9.1. FUNCIONES DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN:

- a. Orientar a los docentes para unificar los tiempos, tipos de actividades, instrumentos y criterios de evaluación por aplicar.
- b. Dar seguimiento a la propuesta de evaluación planificada por los docentes de nivel o ciclo.
- c. Analizar y presentar propuestas de soluciones a problemas, que se hayan identificado en el proceso evaluativo; apoyando así, a los docentes en la toma de decisiones.
- d. Orientar al personal docente acerca del llenado de los cuadros de registro; las adecuaciones curriculares, si se requieren; los procesos de refuerzo educativo y recuperación; la promoción y la certificación de los estudiantes.
- e. Apoyar y orientar en la elaboración del expediente de evaluación de

los estudiantes y animar a su respectiva actualización, uso correcto y oportuno.

- f. Diseñar un plan de comunicación adecuado, que permita a los estudiantes, familiares o representantes, intercambiar información con el docente, acerca de los avances, logros, dificultades y necesidades, que hayan sido observadas en el desenvolvimiento del estudiante.
- g. Gestionar apoyos y recursos necesarios para estudiantes que presenten situaciones de sobreedad, desempeño sobresaliente, dificultades de aprendizaje, discapacidad, trabajo infantil y otras propias del contexto del estudiante y de la institución educativa.
- h. Promover estrategias que contribuyan a una transición exitosa de los estudiantes cuando cambian de ciclo o nivel educativo.

Sección IV: Planeación de la evaluación

10. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se planifica al inicio y durante el año escolar, y se ejecuta de forma continua durante el desarrollo de cada unidad, trimestre, periodo, módulo, contenido y objetivo. En los niveles de Educación Inicial y Parvularia, la evaluación se planifica en situaciones de aprendizaje y de manera permanente a través de la observación.

- a) La evaluación del desarrollo integral y la evaluación de los aprendizajes, debe estar incluida en la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje que realizan los docentes con los estudiantes, en las 40 semanas laborales.
- b) Las actividades de evaluación deberán ser planificadas y ejecutadas, tomando en cuenta: las necesidades de los estudiantes, los programas de educación y desarrollo integral, así como, los planes y programas de estudios de cada nivel o modalidad, con énfasis en la resolución de situaciones problema.
- c) Al planificar y ejecutar actividades de evaluación, se deberán considerar adecuaciones curriculares, para responder a las necesidades educativas específicas de los estudiantes que lo requieran en sus diferentes contextos.

- d) La información que se entregue debe ser significativa, enfatizando los avances, las fortalezas y las potencialidades, es importante cuidar los juicios y apreciaciones que se hacen del estudiante.
- f) Es fundamental explicar a las familias o a las personas responsables, el esfuerzo conjunto que amerita el proceso educativo, para alcanzar el óptimo desarrollo posible de niñas y niños, la necesidad de generar y adoptar una actitud de alerta para detectar precozmente las posibles dificultades o los retrasos en el desarrollo y de esta manera, brindar oportunamente la atención requerida.

11. COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El equipo de evaluación, debe diseñar un plan de comunicación oportuno que permita a estudiantes, familia o representantes, intercambiar información con el docente sobre los avances, logros, dificultades y necesidades que hayan sido observadas en el desenvolvimiento del estudiante.

- a) El plan debe darse a conocer mediante una reunión u otro medio de comunicación, que garantice la interacción al inicio del año escolar y que considere algunos mecanismos para informar a las familias o representantes, sobre: la finalidad de la evaluación, los recursos, criterios, procedimientos, instrumentos, tiempos, el refuerzo educativo, la recuperación y promoción; también debe informarse sobre, la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- b) Las actividades de evaluación que se registran cada trimestre, periodo o módulo, con sus respectivos criterios de evaluación y porcentajes, deben ser entregados oportunamente a estudiantes, familias o representantes.
- c) El informe de resultados de evaluación de los aprendizajes que se entregará a los estudiantes, las familias o representantes, debe contener valoraciones cualitativas y cuantitativas de los resultados obtenidos. Debe quedar una constancia de haber sido recibido.
- d) En los niveles de Educación Inicial y Parvularia, se entregará a las familias el registro de los avances de las niñas y niños, 3 veces durante el año escolar, expresado en indicadores de logro, en cada área de experiencia y desarrollo.

12. REFUERZO EDUCATIVO

Es el conjunto de acciones pedagógicas que planifica y realiza el docente para favorecer los aprendizajes del estudiante. El refuerzo educativo se realiza durante el proceso de enseñanza aprendizaje del trimestre, período o módulo, a fin de lograr los aprendizajes esperados.

Hay que tomar en cuenta que:

- a) El refuerzo educativo se planifica a partir de los resultados identificados en la evaluación diagnóstica y en la evaluación formativa, que son las que permiten predecir y anticipar los resultados de los estudiantes.
- b) Las actividades de refuerzo educativo, las estrategias y los recursos de apoyo deben corresponder con las características y necesidades de los estudiantes y realizarse en los tiempos previstos.
- c) Los docentes deben ejecutar el refuerzo educativo continuamente, es decir, durante cada trimestre, período o módulo y oportunamente al final del año escolar, con la intención de que los estudiantes logren los aprendizajes esperados.
- d) La planificación del refuerzo educativo, es responsabilidad del docente, director y del equipo docente. Si después del refuerzo educativo, no se alcanza el logro esperado, se deberá gestionar apoyos adicionales.
- e) No aplica en los niveles de Educación Inicial y Parvularia.

13. RECUPERACIÓN

Es una acción que se brinda al estudiante, la oportunidad de lograr un mejor resultado, en caso de no haber obtenido la nota mínima de promoción, en el trimestre, período, módulo o al final del año escolar.

Hay dos tipos de recuperación: ordinaria y extraordinaria.

13.1. RECUPERACIÓN ORDINARIA

- a. Esta recuperación está asociada directamente al refuerzo educativo del trimestre, periodo o módulo, según el nivel y modalidad educativa, a excepción de la Educación Inicial y Parvularia, y de las Escuelas de Educación Especial.
- b. Las actividades que se desarrollen en la recuperación, corresponderán a aquellas en las cuales el estudiante no ha logrado la nota mínima (actividad integradora, actividad cotidiana o pruebas). Las actividades no deben de limitarse únicamente a un examen acumulativo.
- c. La nota obtenida en las actividades de recuperación, sustituye la nota de la actividad objeto de recuperación del trimestre, período o módulo, siempre y cuando sea mayor, debiéndose hacer un nuevo promedio.
- d. Los docentes deben informar a las familias o representantes sobre los procesos de recuperación, para que participen, según sus posibilidades, en el apoyo a las acciones que los docentes definan con propósitos evaluativos de recuperación.

13.2. RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes de Educación Básica y Educación Media que reprueben hasta tres asignaturas, tres módulos o la combinación de éstos, en los promedios finales del año escolar, tendrán un periodo extraordinario de recuperación.

- a. Tendrán derecho al período de recuperación extraordinaria solamente los estudiantes que tengan como mínimo el 85% de asistencia a clases durante el año, salvo que el porcentaje adicional de inasistencia, obedezca a situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas ante las autoridades educativas.
- b. El período de recuperación extraordinaria tendrá una duración de por lo menos una semana, antes de que finalice el año escolar.
- c. La nota obtenida en la recuperación extraordinaria, permitirá que

el estudiante logre la nota mínima de aprobación final. Para ello se deberán cumplir estas condiciones: Debe promediarse la nota obtenida en la recuperación extraordinaria con el promedio final reprobado, para tener derecho a la nota mínima de aprobación final, este promedio debe ser igual o mayor a la nota mínima de aprobación, una vez cumplidas las dos anteriores, la nota de aprobación final de la asignatura que estaba reprobada deberá ser 5 para Educación Básica y 6 para Educación Media, en caso contrario, mantendrá la nota del promedio final reprobado.

- d. Para que el estudiante realice el período de recuperación, las familias no deberán incurrir en ningún pago a la institución educativa.

14. ESCALA DE VALORACIÓN

Los aprendizajes de los estudiantes se valorarán con la escala definida para cada nivel y modalidad educativa.

15. EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

Todas las instituciones educativas deben tener un expediente de evaluación para cada uno de los estudiantes. Este debe contener:

- a) Documentación de la evaluación diagnóstica, formativa y de refuerzo educativo que se hayan implementado durante el año lectivo.
- b) Comprobantes de las actividades de recuperación para los estudiantes que las requirieron.
- c) Constancia de entrega al estudiante, familia o encargado, de los avances de aprendizajes del estudiante en el trimestre, período o módulo.
- d) Constancia de notificación al estudiante, familia o encargados, en aquellos casos de estudiantes que requieren un proceso de refuerzo o de recuperación, firmada por el director, docente responsable de grado y por un representante del equipo de evaluación.
- e) Para los niveles de Educación Inicial y Parvularia el expediente debe incluir: Ficha de matrícula y entrevista con familiar o

representante, documentación del período de adaptación, evaluación diagnóstica (inicial), evaluación formativa (intermedia y final), reporte de la familia, propuesta de adecuación curricular individual, si la hubiere.

15.1. DISPOSICIONES EN EL USO DEL EXPEDIENTE

Con el propósito de optimizar el uso correcto del expediente de evaluación del estudiante, debe procurarse:

- a. Que tenga fines eminentemente formativos.
- b. Que el docente responsable de sección o grado, al finalizar el año escolar, entregue los expedientes al nuevo docente que atenderá a los estudiantes.
- c. Hacer entrega del expediente al estudiante que se traslade de institución, para ser presentado en el nuevo centro educativo, dejando una copia en la institución que se retira.
- d. Que la documentación sea un respaldo para el docente, ante el equipo de evaluación, las familias o representantes, en caso de que haya estudiantes reprobados.

16. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Las principales actividades de evaluación son:

- a) **Actividad Integradora:** Considera la resolución de una situación problema, en la que el estudiante aplica los tres tipos de contenidos, para resolverla.
- b) **Actividades Cotidianas:** Contempla la revisión del cuaderno de clase, los trabajos grupales, las exposiciones, tareas ex aula, entre otras.

La Autoevaluación y Coevaluación ambas suman el 10% y son parte de las actividades integradoras o de las actividades cotidianas. Esto no aplica en los niveles de Educación Inicial y Parvularia y la modalidad de Educación Especial.

- c) **Pruebas :** Alude a pruebas escritas, orales, prácticas, entre otras.

A continuación se presenta la siguiente tabla con la ponderación de las actividades de evaluación:

Actividad integradora	Actividad cotidiana	Pruebas	Total
35%	35%	30%	100%

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación deben ser coherentes con las competencias e indicadores de logro definidos en los programas de estudio. Deben ser establecidos por el docente y dados a conocer a estudiantes, familia o representantes.

18. REGISTRO

El registro de los resultados del desarrollo y de los aprendizajes de los estudiantes lo realizará cada docente, en documentos o mecanismos definidos y proporcionados por el Ministerio de Educación, en los cuales se especifica el procedimiento a seguir. Es responsabilidad de la Institución Educativa el resguardo de los mismos.

19. PROMOCIÓN

Las instituciones educativas se registrarán por esta normativa, en relación a los criterios de promoción de cada Nivel y Modalidad del Sistema Educativo.

Así mismo, la institución educativa debe aplicar esta normativa tomando en cuenta el porcentaje mínimo de asistencia del 85%, si es con fines de promoción, a excepción de aquellos casos con causas extarodnarias que hayan sido justificadas, por escrito, ante las autoridades de la institución.

En el caso de que se hayan agotado todos los procesos pedagógicos, y no sea posible que un estudiante sea promovido al grado inmediato superior, la institución debe garantizar, en todos los casos, la matrícula para que continúe con su proceso educativo.

Ningún estudiante debe reprobado más de dos veces un mismo grado, es responsabilidad de la institución educativa (director, docente y equipo

de evaluación) buscar los apoyos y ayudas pedagógicas necesarias para que el estudiante acceda al grado inmediato superior, después de haber reprobado dos veces el grado en curso.

En caso de estudiante con necesidades educativas específicas se deberá proceder según normativa para escuelas de educación especial, numeral 58.

El resultado final de los aprendizajes de los estudiantes, se registrarán en el libro de promoción de cada grado y es responsabilidad de cada institución educativa su resguardo; además debe entregarse a las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes, los cuadros de tercero, sexto y noveno grados de educación básica y primero y segundo año de bachillerato.

20. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el año escolar el estudiante obtendrá un documento que certifica los estudios realizados.

La decisión de promoción se hará cuando un estudiante haya alcanzado las competencias mínimas para el grado o nivel superior al que será promovido.

La certificación de los estudiantes, en las Escuelas de Educación Especial, se hará hasta finalizar el ciclo educativo, según normativa específica N° 59.

21. DISPOSICIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Estas disposiciones aplican para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), asociadas a una condición de discapacidad o trastornos graves de conducta, estudiantes con altas capacidades intelectuales, estudiantes con incorporación tardía en el Sistema Educativo, estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje o al estudiantado con condiciones personales o de historia escolar compleja.

Para la evaluación de los aprendizajes de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, se deben realizar un proceso minucioso de adecuaciones curriculares a los contenidos, indicadores de logro, criterios, procesos e instrumentos de evaluación.

Estas adecuaciones curriculares deberán ser elaboradas por el docente que atiende al estudiante en el aula regular, en corresponsabilidad con el equipo de evaluación y el docente de apoyo a la inclusión, si lo hubiese en el centro educativo. Estas adecuaciones deben ser del conocimiento del padre, madre de familia o responsable del estudiante.

22. DISPOSICIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Para fines de promoción, en Educación Básica y Educación Media, no se puede exigir una nota mayor a la nota establecida en la presente normativa.

Si una institución educativa establece una nota mayor, que la requerida para promoción en esta normativa, con fines de admisión y permanencia de los estudiantes, deberá ser informada y justificada a las familias y a la Unidad de Acreditación Institucional del Ministerio de Educación, antes de iniciar el año lectivo.

Las instituciones educativas que eleven la complejidad o dificultad de los indicadores de logro, deberán presentar una oferta educativa coherente con lo establecido en la planificación didáctica, los recursos y la formación académica de su planta docente.

Capítulo II: Disposiciones normativas específicas

Sección I: Niveles de educación inicial y parvularia

23. TIEMPO DE REGISTRO

Se realizará evaluación diagnóstica con una escala de evaluación del desarrollo estandarizada, correspondiente a la edad del niño o niña, tanto en la vía institucional como en la vía familiar comunitaria, se realizará en las primeras tres semanas de inicio del proceso educativo y se registrará en el expediente personal de cada niña y niño.

La estructura curricular pretende establecer relaciones entre los diversos elementos para integrarlos de tal manera que la realidad no se represente parcializada, sino en su globalidad. De allí que sea propuesta para lograr el fortalecimiento del desarrollo integral en la niñez adaptándose a las necesidades particulares, promoviendo el respeto a las diferencias individuales, considerando la madurez y ritmos propios, y potenciando las habilidades de cada niño y niña.

Además de la evaluación diagnóstica se definen tres momentos para el registro de la evaluación y el reporte a la familia:

Inicio

Se realiza monitoreo permanente de los indicadores prescritos para la edad por áreas de experiencia y desarrollo los cuales pueden ser verificados a partir de situaciones globalizadoras o cotidianas, para luego registrar; los resultados en el tercer mes después de iniciado el proceso educativo.

Intermedio

Se registra el resultado del monitoreo permanente de los indicadores que corresponden a la edad, a partir de la implementación del programa entre la semana dieciocho o veinte.

Final

Se registra el resultado del monitoreo permanente de los indicadores prescritos para la edad por áreas de experiencia y desarrollo, los cuales pueden ser verificados a partir de situaciones globalizadoras o cotidianas, para luego registrar entre la semana treinta y ocho a la cuarenta.

La vía familiar comunitaria además de la evaluación diagnóstica registrará únicamente los resultados del monitoreo permanente de los indicadores correspondiente a la edad de cada niña y niño al inicio y al final de período de intervención.

Aspectos esenciales en la evaluación

En el Nivel de Educación Inicial y Parvularia, la evaluación tiene un enfoque cualitativo, de manera que se valora el desarrollo integral de las niñas y los niños vistos como seres portadores de capacidades y potencialidades.

Esto posibilita la elaboración de juicios de valor para adoptar las decisiones necesarias para mejorar el proceso y superar posibles deficiencias.

A partir de lo anterior, se identifican, a continuación, los ámbitos y aspectos que son sujetos del proceso de evaluación:

- Aspectos relativos a la individualidad de cada niña y niño, para conocer los objetivos y el nivel del desarrollo alcanzado en relación a su condición inicial, así como también las dificultades o situaciones de riesgo físico, psicológico y social.
- El proceso educativo en relación a los progresos logrados, las dificultades identificadas y las adecuaciones realizadas para superarlas; calidad de la atención individual, la organización de los espacios y grupos de trabajo; relación con las familias y comunidad; la planificación didáctica y los programas de intervención.

24. ESCALA DE VALORACIÓN

En los niveles de Educación Inicial y Parvularia, se utilizará la escala de valoración conceptual, para registrar el avance obtenido en los indicadores correspondientes a cada una de las áreas de experiencia y desarrollo, por año de vida. Los conceptos aplicados serán los siguientes:

S: Sí lo hace, alcanzó el indicador de logro.

P: En proceso de alcanzar el indicador o lo hace con ayuda.

T: Todavía no lo hace.

25. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La información obtenida debe ser analizada para ajustar las situaciones de aprendizaje. Se deberá informar a la familia en cada momento de registro, proponiendo actividades lúdicas para alcanzar indicadores que aún no se logran. Al identificar la presencia de indicadores de riesgo la docente o agente educativo; deberá verificar la situación encontrada con la familia y realizar nueva exploración, si se confirma el riesgo, se debe remitir a la niña o el niño al establecimiento de salud más cercano. Lo anterior garantizará la detección temprana de los trastornos del desarrollo y su intervención oportuna.

26. CUADROS DE REGISTRO

El registro de la evaluación se realizará en el “Libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación del Desarrollo Integral de la Niña y el Niño”. Los resultados del monitoreo de los indicadores del desarrollo de las niñas y los niños atendidos en los círculos de familia, se registrará en el sistema de registro de la vía familiar comunitaria definido por la unidad técnica correspondiente.

27. PROMOCIÓN

En el nivel de educación inicial y parvularia la promoción es continua, es decir, ninguna niña o niño queda reprobado. El cuadro de registro de valoración final se utilizará como formato para conformar el Libro de Promoción del centro educativo, con firma original de docente, director o directora y sello original de la institución educativa. No se aceptarán fotocopias.

28. CERTIFICACIÓN

Se entregará certificado de promoción al finalizar cada nivel educativo.

Sección II: Nivel de Educación Básica

29. TIEMPO DE REGISTRO

Para efectos de registro, la evaluación se organizará en tres trimestres en el año, en los cuales se valorarán los aprendizajes alcanzados de cada estudiante, tomando en cuenta los indicadores de logro definidos en los programas de estudio. Para ello, se registrarán tres actividades de evaluación en cada trimestre:

Las actividades de cada trimestre deberán considerar:

- a) Una o más actividades integradoras que contemplen la resolución de problemas y la aplicación de los tres tipos de contenidos, por cada asignatura (35% de ponderación).
- b) Actividades cotidianas como: la revisión de cuadernos, trabajos grupales, tareas, portafolios, entre otros (35% de ponderación).
- c) Una o más pruebas (30% de ponderación).

La autoevaluación y la coevaluación del estudiante, se deberá considerar como parte de la evaluación sumativa, en la ponderación de las actividades evaluativas, contempladas en el literal a y b (ambas suman el 10%).

30. ESCALA DE VALORACIÓN

Se utilizará la escala numérica del 1 al 10 para valorar los resultados obtenidos, sobre la base de los indicadores de logros de las asignaturas de primero y segundo ciclo: Lenguaje, Matemática, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales, Educación Física y Educación Artística.

Para Tercer Ciclo, esta escala corresponde a las asignaturas de: Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencias, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales y Cívica, Inglés y Educación Física.

La nota mínima de aprobación en Educación Básica es de 5.0

La escala conceptual Excelente (E), Muy Bueno (MB) y Bueno (B), se utilizará para registrar el avance en los aspectos de conducta de los estudiantes, en el centro educativo, no se utilizará con fines de promoción o reprobación.

31. REFUERZO EDUCATIVO

Se debe proporcionar refuerzo educativo a los estudiantes que lo requieran, según lo establecido en la Normativa General, N° 12 de este documento. El refuerzo educativo debe realizarse antes de registrar los resultados de las evaluaciones trimestrales; además, deberá anotarse en el expediente de cada uno de los estudiantes que lo hayan recibido.

El refuerzo Educativo establecido en la norma general N°12 aplica para la Modalidad Flexible de Educación Acelerada.

32. RECUPERACIÓN

Para aquellos estudiantes que no alcancen la nota mínima de **promoción**, se realizarán actividades de recuperación, según lo establece la Normativa General en el N° 13, 13.1 y 13.2 de este documento.

33. REGISTRO

El registro de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes lo realizará cada docente, en documento o mecanismo definido y proporcionado por el Ministerio de Educación. En ellos se establece el procedimiento a seguir y los instrumentos a utilizar. Es responsabilidad de la Institución Educativa el resguardo de los mismos.

34. PROMOCIÓN

PRIMER CICLO. La promoción, en este ciclo, es orientada. Por la naturaleza de los aprendizajes esperados en el ciclo. La nota mínima para aprobar una asignatura al final del año lectivo, es 5.0.

La reprobación en primer ciclo, únicamente obedecerá a situaciones muy particulares para tomar esa decisión, deberán respetarse las siguientes disposiciones específicas:

- a) Que el estudiante haya recibido refuerzo educativo y proceso de recuperación y aún así presente promedios menores de 5, en dos asignaturas (Lenguaje, Matemática, Ciencia Salud y Medio Ambiente y Estudios sociales) no aplica para Educación Física y Educación Artística.

- b) Que el director y docentes del centro escolar, en coordinación con el Equipo de Evaluación, hayan agotado todos los apoyos y recursos pedagógicos necesarios, para lograr los aprendizajes de los estudiantes.
- c) Que el director y el docente responsable de grado, en coordinación con el Equipo de Evaluación, justifiquen por escrito la decisión, dejando los respaldos del proceso educativo en el expediente del estudiante.
- d) Cuando se identifique estudiantes con necesidades educativas específicas, se debe proceder según normativa específica N° 58.

35. PROMOCIÓN: SEGUNDO Y TERCER CICLO

Para ser promovidos al grado inmediato superior los estudiantes deberán aprobar todas las asignaturas del grado. La nota mínima para aprobar una asignatura al final del año lectivo, es de 5.0

Si el estudiante de II Ciclo y III Ciclo no logra la calificación mínima de 5.0 en el promedio final, en alguna de las asignaturas, tendrá derecho a un proceso de refuerzo educativo y de recuperación, según se establece en las Disposiciones Normativas Generales N° 12 y 13 (13.1, 13.2)

Tendrán derecho a recuperación extraordinaria, por 5 días como mínimo en horario regular del turno respectivo, los estudiantes que hayan reprobado como máximo tres asignaturas al final del año, para que tenga la posibilidad de mejorar sus aprendizajes.

Si el estudiante, después de la recuperación extraordinaria, reprobase una de las tres asignaturas, tendrá la oportunidad de desarrollar una actividad, como último recurso, para alcanzar la nota mínima; en caso de que esto no suceda, el estudiante no aprobará el grado correspondiente.

36. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el año lectivo, si el estudiante aprueba el grado, obtendrá un documento que certifica los estudios realizados.

Sección III: Nivel de Educación Media

La Educación Media ofrece la formación en dos modalidades educativas: Bachillerato General y Bachillerato Técnico Vocacional. Al primero, le corresponde desarrollar las áreas curriculares básicas y complementarias; y al segundo, las áreas curriculares básicas, las complementarias y las técnicas.

I. Bachillerato General y Bachillerato Técnico Vocacional (Diseño 1996)

37. TIEMPO DE REGISTRO

Para efectos de registro, la evaluación se organiza en cuatro períodos al año, con una duración de 10 semanas cada uno, acompañado de refuerzo educativo y recuperación si es requerida, al finalizar cada período.

En cada período se deben planificar y registrar tres actividades de evaluación para valorar el alcance de los indicadores de logro.

Las actividades de evaluación del período deben asegurar al menos:

- a) Una o más actividades integradoras que contemplen la resolución de problemas y la aplicación de los tres tipos de contenidos, por cada asignatura (35% de ponderación).
- b) Actividades cotidianas, como la revisión de cuaderno, trabajos grupales, tareas, portafolios, entre otros (35% de ponderación).
- c) Una o más pruebas (30% de ponderación).

La autoevaluación y la coevaluación del estudiante representan el 10% de la evaluación sumativa en la ponderación de las actividades evaluativas, contempladas en los literales a y b.

38. ESCALA DE VALORACIÓN

La escala de calificación es numérica y se tomará del 1 al 10. La nota mínima para aprobar una asignatura del área de formación básica es de 6.0. Si la calificación obtenida en la nota institucional en una asignatura básica fuese de 5.5 ésta se debe aproximar a 6.

Esta escala de evaluación se aplicará a todas las asignaturas del área de formación básica y técnica, del plan de estudio 1996, de acuerdo a la modalidad y opción del bachillerato.

Para el área de formación aplicada la escala de evaluación es conceptual: Excelente (E), Muy Bueno (MB), Bueno (B), se utilizará para registrar el avance de los estudiantes, no tendrá fines de promoción o reprobación.

39. REFUERZO EDUCATIVO

Se deberá proporcionar refuerzo educativo, a los estudiantes que se prevea que no lograrán la nota mínima de aprobación de los aprendizajes esperados en un período determinado. Este refuerzo debe llevarse a cabo antes de registrar los resultados de las evaluaciones de cada uno de los períodos, según lo establecido en la Norma N° 12 de este documento.

40. RECUPERACIÓN

Aquellos estudiantes que después de haber recibido el proceso de refuerzo educativo y no hayan alcanzado la nota mínima de promoción, deberán realizar actividades de recuperación, según se establece en las Disposiciones Normativas Generales N° 13.

40.1. RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

El proceso de recuperación extraordinario de los estudiantes de primer año de bachillerato, establecido en las Disposiciones Normativas Generales N° 13.2, tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Se aplicará a los estudiantes, que reprobren hasta tres asignaturas del área de formación básica, o tres del área técnica o una combinación de ambas, sin sobrepasar las tres en los promedios institucionales.
- b. Si un estudiante reprueba nuevamente una de estas tres asignaturas señaladas en literal anterior, tendrá la oportunidad de desarrollar actividades de evaluación, según criterios establecidos por la institución, como último recurso dentro de la misma para obtener la nota mínima, si después de haber realizado la actividad no logra la nota mínima, el estudiante reprobará el año.

40.2. RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO AÑO

El proceso de recuperación extraordinario de los estudiantes de segundo año de bachillerato, establecido en las Disposiciones Normativas Generales N° 13.2, también tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Los estudiantes podrán tener la posibilidad de dos oportunidades de recuperación extraordinaria:

Primera Recuperación Extraordinaria: Se dará cuando el estudiante repruebe tres o menos asignaturas del área de formación básica y técnica como ha sido definido en la Norma 40.1 literal a.

Segunda Recuperación Extraordinaria: Se recibirá cuando el estudiante no logre la nota mínima de 6.0 en los resultados finales, después de haber sumado el resultado institucional con el resultado de la PAES, en cualquiera de las asignaturas del área de formación básica; por lo cual tendrá que someterse a recuperación extraordinaria de la nota institucional en las asignaturas que hayan sido reprobadas.

- b. A los estudiantes que no aprueben las asignaturas del área de formación básica en su promedio institucional, no se les calculará el promedio final, comprendido entre el promedio institucional (75%) y la nota PAES (25%), hasta que las aprueben con los procedimientos estipulados en el literal anterior.
- c. Los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan el 15% de inasistencia de los 200 días lectivos que contempla la Ley General de Educación, no serán sujetos de recuperación extraordinaria, a excepción de aquellos casos con causas extraordinarias, que hayan sido justificadas, por escrito, ante las autoridades de la institución.
- d. Partiendo del literal "a", los estudiantes que hayan realizado recuperación extraordinaria de promedios institucionales y no aprueben una de las asignaturas, podrán solicitar examen de suficiencia de acuerdo a los procedimientos que dicte el Ministerio de Educación en la instancia correspondiente, este proceso se podrá desarrollar en los tres primeros meses del año siguiente. La nota, así adquirida, sustituirá nota institucional, y esta no podrá ser mayor a la nota mínima de aprobación definida en la Norma 13.1 literal c.

40.3 RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE TERCER AÑO

El proceso de recuperación extraordinaria de los estudiantes de tercer año de Bachillerato Técnico Vocacional diseño 1996, establecido en la Norma 13.2 también tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Los estudiantes que hayan reprobado hasta dos asignaturas en el 3er año, tendrán derecho a un proceso de recuperación al final del año lectivo. En el caso de que reprobren más de dos asignaturas, repetirá el año.
- b. Aún después de haberse sometido a la recuperación extraordinaria del literal a, un estudiante reprueba nuevamente una de estas dos asignaturas, deberá solicitar por escrito al Comité de Evaluación Institucional, hasta cinco días antes de la finalización del año, una última consideración de actividad de recuperación. La respuesta a la misma no deberá sobrepasar el mes de enero y la acción de recuperación, en el mes de febrero del siguiente año.
- c. **En el caso del literal a, y habiéndose sometido al proceso de recuperación extraordinaria, el estudiante que reprueba de nuevo las dos asignaturas, repetirá el año. Del mismo modo, el estudiante que habiéndose sometido al proceso descrito en el literal b, repruebe la actividad de recuperación deberá repetir el año.**

41. CUADROS DE REGISTRO

Para el registro de la evaluación de los aprendizajes en Bachillerato General y Bachillerato Técnico Vocacional diseño 1996, se utilizan tres cuadros:

- Cuadro de registro de los aprendizajes por asignaturas. Para los tres años de estudio, se registrarán las notas de las actividades de cada uno de los cuatro períodos por cada asignatura, y el período de recuperación extraordinario, al finalizar el año lectivo.
- Cuadro de registro institucional. Contendrá las notas finales de todas las asignaturas del respectivo plan de estudio, de acuerdo a la modalidad y opción del bachillerato para los tres años de estudio. Las notas de cada asignatura serán el resultado de promediar los cuatro

períodos de aprendizaje y el período de recuperación, en los casos que se haya realizado. Este resultado se consignará en números enteros. Por ejemplo: si una nota es igual o mayor a 5.5 se aproxima a 6.0 y si es de 7.32 se redondea a 7.0

- Cuadro de registro promocional. Corresponderán a los cuadros con los resultados institucionales del estudiantado promovido. En el caso de segundo año, incluye las asignaturas evaluadas en la PAES, así como también las asignaturas cursadas en el año de egreso, de acuerdo a la modalidad de bachillerato estudiado.

Estos cuadros se presentarán para la legalización de títulos. La institución educativa contará con un libro de registro de evaluación, en el que se reflejarán los resultados de la evaluación de los estudiantes al final del año lectivo y aquellas decisiones sobre la promoción educativa.

La unidad técnica responsable, emitirá las indicaciones correspondientes para el llenado de los formularios de registro de las evaluaciones.

42. PROMOCIÓN

La nota mínima para aprobar la asignatura al final del año escolar es de 6.0 Para ser promovidos al grado inmediato superior, los estudiantes del Bachillerato General, deberán aprobar institucionalmente todas las asignaturas correspondientes al área de formación básica de su Plan de Estudio, las cuales son: Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Estudios Sociales y Cívica, Idioma Extranjero, Informática y Orientaciones para la Vida.

Para segundo año de bachillerato, la nota de las asignaturas evaluadas en la PAES equivale al 75%, que deberá sumarse a la nota obtenida en la PAES, que equivale al 25% de la nota final. La nota del resultado institucional de una asignatura, calculada con el 75%, aparecerá con un decimal, por ejemplo: Si el resultado institucional de matemática es 7.0, al multiplicarse por 0.75%, el resultado será igual a 5.3. Luego, si la nota obtenida en la PAES se presenta con un decimal, por ejemplo: 5.4, al multiplicarse por 0.25, el resultado será igual a 1.4 Entonces el total de $5.3 + 1.4$ es 6.7, que se convierte en la nota final de la asignatura.

El Bachillerato Técnico Vocacional (diseño 1996), además de aprobar las asignaturas del área básica correspondiente, deberán aprobar las asignaturas del área técnica: Tecnología I, II y III, Práctica I, II, y III, Laboratorio de Creatividad I, II, III y en tercer año, Práctica Profesional y Trabajo de Graduación.

En caso de reprobación de alguna de estas asignaturas, se deberá cumplir con las disposiciones para los procesos de recuperación establecidos en esta normativa.

Los estudiantes del bachillerato general y técnico vocacional que reprobren el año en que hicieron PAES, deberán repetir ese año lectivo y hacer nuevamente la PAES.

43. CERTIFICACIÓN

Cada año de estudio aprobado, se acreditará con certificados de promoción. Al culminar los estudios de Educación Media, el egresado alcanza el grado académico de Bachiller de La República, el cual se acreditará con el título extendido por el Ministerio de Educación.

44. GRADUACIÓN

Para graduarse, los estudiantes que finalizan el Bachillerato General o Bachillerato Técnico Vocacional, deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Aprobar todas las asignaturas de su plan de estudios según modalidad y opción con nota mínima de 6.0.
- b) Haber realizado el Servicio Social Estudiantil de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.
- c) Haberse sometido a la Prueba de Aprendizajes y Aptitudes para Egresado de Educación Media. (PAES).

II. Bachillerato Técnico Vocacional Modulares Basados en Competencias

Los lineamientos a continuación, normarán lo referido al área técnica del Bachillerato Técnico Vocacional basado en Competencias Orientadas a la Acción, considerando que el área básica y los planes de estudio de 1996, en la Norma 37 a la 44 hasta que éstas sean actualizadas.

45. TIEMPO DE REGISTRO

Para efectos de registro, la evaluación se organizará en cuatro períodos al año, con una duración de 10 semanas cada uno.

Un período, podrá comprender uno o más módulos del área técnica. Cada período contendrá además un tiempo de refuerzo educativo y recuperación para los módulos comprendidos en el mismo, preferentemente, al finalizar cada módulo.

En cada módulo, se registran tres etapas evaluativas las cuales son:

- a) Etapa de Preparación del Proyecto (EPP).
- b) Etapa de Ejecución del Proyecto (EEP) y
- c) Etapa de Registro y Promoción de Competencia (ERP). También se le da el nombre de Etapa de Valoración.

46. ESCALA DE VALORACIÓN

La escala de valoración es numérica: del 1 al 5. No existen puntuaciones intermedias.

Cada valoración numérica corresponde al nivel de logro de cada competencia alcanzada, definidos en los indicadores de logro. Los niveles de logro se definen así:

- Nivel 1. Realiza la actividad de trabajo y aprendizaje con mucha ayuda.
- Nivel 2. Realiza la actividad de trabajo y aprendizaje con poca ayuda.
- Nivel 3. Realiza la actividad de trabajo y aprendizaje con eventual ayuda.
- Nivel 4. Realiza la actividad de trabajo y aprendizaje por sí mismo(a).

- Nivel 5. Realiza la actividad de trabajo y aprendizaje por sí mismo(a) y ayuda a otros(as).

El nivel mínimo de logro para aprobar un módulo del área técnica es 4.

Esta escala de valoración, será aplicada a todos los módulos del Bachillerato Técnico Vocacional basado en competencias orientadas a la acción, sin importar la opción técnica del mismo.

47. REFUERZO EDUCATIVO

Todo estudiante, que por diferentes razones no logre las competencias prescritas en cada módulo, recibirá de su docente respectivo, un proceso de apoyo que le permita alcanzar las mismas. De acuerdo a los resultados del proceso educativo, que evidencian y tipifican las causas que inhiben el logro de la competencia, el docente deberá brindar al estudiante:

- Refuerzo en los aspectos técnico - académicos:** definidos en los Descriptores de Módulo en los ejes de desarrollo Técnico y Académico Aplicado.
- Refuerzo en aspectos emocionales:** situaciones endógenas o exógenas al proceso educativo, que influyen en el logro de la competencia (acoso escolar, violencia intrafamiliar, acoso sexual, acoso de pandillas, limitantes económica, etc.)
- Refuerzo en aspectos procedimentales:** el refuerzo educativo deberá prever además, que cada módulo involucra el desarrollo de un proyecto, lo que podría implicar una falla de aprendizaje en cualquiera de las tres etapas de ejecución del mismo.

El Refuerzo Educativo deberá ser desarrollado durante el tiempo de duración, estipulado para cada módulo.

En la medida que se avance en el desarrollo de los módulos-proyectos, el personal docente deberá retroalimentar y diseñar planes de acción para el estudiantado, a fin de lograr las competencias claves y específicas.

En caso de que se observe, durante el proceso de aprendizaje, una tendencia a no alcanzar el logro de la competencia en los módulos, se deberá incrementar el nivel de reflexión teórico-práctico, que permita alcanzarlo; para lo cual se establecerá un plan de acción.

48. RECUPERACIÓN

Todo estudiante que, habiendo recibido el apoyo de su docente y el refuerzo educativo, durante el tiempo prescrito para cada módulo, no logre el nivel mínimo de competencia, tendrá derecho a un período de recuperación.

Este período de recuperación deberá ser planificado y desarrollado, inmediatamente después de finalizar el tiempo prescrito del módulo correspondiente.

El período de recuperación no podrá ser mayor de dos semanas, durante las cuales, el (la) estudiante deberá consolidar la(s) etapa(s) débiles del proyecto.

48.1. RECUPERACIÓN EN PROCESO

En aquellos casos en que el alumno de 1°, 2° y 3° año, repruebe uno o más módulos, éste deberá retomar el proyecto (s) y reforzar la etapa (s) aún deficitarias.

48.2. RECUPERACIÓN AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR

La recuperación, al final del año aplicará a los estudiantes de 1° y 2° año de Bachillerato Técnico Vocacional, que reprueben hasta 3 asignaturas, módulos o la combinación de éstos. Si el estudiante reprobara más de 3, repetirá el año de estudio. Este período tendrá una duración de por lo menos una semana.

Para los estudiantes de 2° año, que no logran la nota mínima de 6.0 en los resultados finales, después de haber sumado el resultado institucional con el resultado de la PAES, en cualquiera de las asignaturas del área de formación básica, se aplicará lo prescrito en la Norma 40.2

Los estudiantes del 3er año de Bachillerato Técnico, terminado el período ordinario del año lectivo, tendrán derecho a un período de recuperación extraordinario, en el cual podrán cursar hasta dos módulos de las áreas técnicas; a través de proyectos que refuercen las etapas deficitarias en el logro de las competencias. La duración de este período de recuperación no podrá ser menor de una semana ni mayor de dos. Si el estudiante reprobara más de dos módulos, repetirá el año de estudio.

Para los estudiantes de 1° y 2° año, que reprueben una asignatura del área básica después de haber realizado el proceso de recuperación extraordinaria, se aplicará lo definido en las Normas 40, 40.1 y 40.2.

Cuando los estudiantes de 3er año, hayan cursado el período de recuperación y no logren las competencias esperadas, deberán realizar proyectos adicionales al finalizar el año, en un tiempo no mayor de 2 semanas.

En casos extraordinarios de estudiantes de 1°, 2° y 3° año, quienes habiendo realizado los procesos de recuperación antes descritos, aún no lograsen adquirir las competencias esperadas en un módulo, el estudiante contará con un período de 15 días, antes de la finalización del año, para solicitar por escrito al Comité de Evaluación, definido en la Norma 9 de este documento, una última consideración de actividad de recuperación. La respuesta a la misma no deberá sobrepasar el mes de enero y la acción de recuperación, el mes de febrero del siguiente año. La recuperación extraordinaria, no deberá sobrepasar de dos semanas. Si después de este proceso no se lograra las competencias esperadas, el estudiante repetirá el año.

49. CUADROS DE REGISTRO

Para el registro de evaluación del logro de las competencias del nivel de Educación Media Técnica, se utilizarán 3 cuadros de registro:

- Cuadro de registro de los aprendizajes por asignaturas o módulo. Para las asignaturas de los tres años de estudio, se registrarán las notas de las actividades de cada uno de los cuatro períodos por cada asignatura, y el período de recuperación extraordinario, al finalizar el año lectivo.
En cada año y para cada módulo se consignarán tres calificaciones referidas a las etapas del proceso formativo: la etapa de preparación del proyecto (EPP), a la cual se le asignará un 25%; la etapa de ejecución del proyecto (EEP), con un 50%; y la etapa de valoración (ERP), con un 25%.
- Cuadro de registro institucional. Contendrá las notas finales de todas las asignaturas y módulos del respectivo plan de estudio de acuerdo a la modalidad y opción del bachillerato. Las notas de cada asignatura serán el resultado de promediar los cuatro periodos de aprendizaje y el período de recuperación, en los casos que se haya realizado. En el caso de los módulos se reportará una sola nota. En ambos resultados se consignará en números enteros. Por ejemplo: si una nota es igual o mayor a 5.5 se aproxima a 6.0 y si es de 7.32 se redondea a 7.0.

- Cuadro de registro promocional. Corresponderán a los cuadros con los resultados institucionales de estudiante promovido. En estos cuadros se consignarán las notas de los resultados institucionales de las asignaturas evaluadas en la PAES, así como también las asignaturas y módulos cursados en el año de egreso, de acuerdo a la modalidad de bachillerato estudiado.

Estos cuadros se presentarán para la legalización de títulos. La institución educativa contará con un libro de registro de evaluación, en el que se reflejarán los resultados de la evaluación de los estudiantes al final del año lectivo y aquellas decisiones sobre la promoción educativa.

La unidad técnica responsable emitirá las indicaciones correspondientes para el llenado de los formularios de registro de las evaluaciones.

50. PROMOCIÓN

Para que un estudiante de Bachillerato Técnico Vocacional sea promovido al grado inmediato superior, deberá aprobar institucionalmente todas las asignaturas y módulos previstos en el plan de estudio respectivo. En el área básica, la calificación mínima de aprobación es 6.0, en el área técnica vocacional el nivel mínimo de logro es 4.0.

Para los estudiantes del 2° año, que se deben someter a la prueba PAES, el resultado institucional obtenido por cada estudiante en las cuatro asignaturas del área básica, representará el 75% y el resultado obtenido en la PAES, representará el 25%.

51. CERTIFICACIÓN

Cada año de estudio promovido, será certificado. Dicho documento será elaborado con los insumos de resultados obtenidos por cada estudiante e incorporados al sistema informatizado a fin de que, el Ministerio de Educación, los ponga a disposición de cada Registro Académico Institucional.

Los certificados deberán reflejar el nombre de los módulos-proyectos y el nivel de logro de competencias alcanzados por el estudiante; por esa razón, deberá imprimirse al reverso del certificado, **el cuadro**

“Calificación, nivel de logro y competencia alcanzada”.

Cada año de estudio promovido, se acreditará con certificados de promoción. Al culminar los estudios de educación media técnica vocacional, el egresado alcanzará el grado académico de Bachiller, el cual se acreditará con el título correspondiente.

52. GRADUACIÓN

Para graduarse, los estudiantes que finalizaron el Bachillerato Técnico Vocacional, deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

- Aprobar todas las asignaturas y módulos de su Plan de Estudios.
- Haber realizado el Servicio Social Estudiantil, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación.
- Haberse sometido a la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES).

Sección IV: Normativa para Escuelas de Educación Especial**53. ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

La atención educativa en Escuelas de Educación Especial está organizada por ciclos: Educación Parvularia, Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III y Ciclo de Formación Prelaboral, los cuales agrupan a niños, niñas y jóvenes con diferentes niveles de discapacidad intelectual, prevaleciendo en estos el criterio de edad cronológica.

El ciclo educativo en las Escuelas de Educación Especial, comprende la permanencia del estudiantado entre 3 a 5 años lectivos.

Cada ciclo está estructurado en tres niveles de desempeño: básico, medio y avanzado de forma gradual, considerando las áreas académica, funcional y contextual; a excepción del ciclo de formación prelaboral, que desarrolla competencias funcionales, durante todo el proceso de permanencia de los estudiantes durante el ciclo.

ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Ciclo	Edades que comprende	Duración
Ciclo de Educación Parvularia	4 a 7 años	4 años
Ciclo I	8 a 10 años	3 años
Ciclo II	11 a 13 años	3 años
Ciclo III	14 a 16 años	3 años
Ciclo de Formación Prelaboral	17 a 21 años	3 a 5 años

54. CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La propuesta curricular que se desarrolla en las Escuelas de Educación Especial, a excepción del ciclo de formación prelaboral, es la misma que se ofrece para Educación Inicial y Parvularia, primero y segundo grado del sistema educativo, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las áreas académica, funcional y contextual de la población con discapacidad intelectual. El docente responsable en cada ciclo y nivel de educación especial, con el equipo de evaluación, realizarán las adecuaciones curriculares, definirán y elaborarán las estrategias e instrumentos de evaluación, que respondan a las necesidades del grupo de estudiantes a su cargo.

54.1. CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El currículo de Educación Parvularia para las Escuelas de Educación Especial, se implementa en forma integrada, retomando los programas de Educación y desarrollo por año de vida de Educación Parvularia, correspondiente a los 4, 5 y 6 años, propuesto para el Sistema Educativo, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas individuales.

54.2. CICLO I

El currículo para el Ciclo I, en Escuelas de Educación Especial, se implementa en forma integrada, retomando los Programas de Educación y desarrollo por año de vida de Educación Parvularia, correspondiente a los 4, 5 y 6 años y el programa de estudios de primer grado de educación básica propuestos para el sistema educativo, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

54.3. CICLO II Y CICLO III

El currículo para los Ciclos II y III en las Escuelas de Educación Especial, se implementa en forma integrada, retomando los programas de estudio de primer grado y segundo grado de Educación Básica, realizando las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

54.4. CICLO DE FORMACIÓN PRELABORAL

El ciclo de Formación Prelaboral en las Escuelas de Educación Especial, constituye una oportunidad para los estudiantes con discapacidad intelectual, con la finalidad de desarrollar competencias funcionales y contextuales.

El programa de Formación Prelaboral es funcional, y está orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas para el trabajo, en el marco del aprendizaje práctico y contextual. Igualmente, permite organizar conocimientos, habilidades, experiencias y actitudes. El programa lo define cada Escuela de Educación Especial, considerando las áreas de desarrollo siguientes: hábitos para el trabajo, actitud positiva hacia el mundo del trabajo, habilidades, intereses y destrezas, autovaloración personal, disciplina y equilibrio personal, autonomía y normas de higiene y seguridad laboral.

55. TIEMPO DE REGISTRO

El período escolar para cada uno de los ciclos de las Escuelas de Educación Especial, tiene una duración de 40 semanas laborales o sea 200 días lectivos.

Para el **ciclo de Educación Parvularia y Ciclo I** de Educación Especial, se registra el logro en las 3 áreas de experiencia y desarrollo: desarrollo personal y social, expresión, comunicación y representación, y relación con el entorno; retomando los indicadores de logro, definidos en cada área, en las edades de 4, 5, 6 años de vida.

Se llevará un registro trimestral del proceso de avance del estudiante por cada área de experiencia y desarrollo, tomando en cuenta los indicadores de logro alcanzados por cada estudiante. Este avance se registrará en el expediente del estudiante.

Se llenará **un cuadro de registro de la evaluación final** por cada área de experiencia y desarrollo. Tomando en cuenta los indicadores de logro

alcanzados por cada estudiante.

Para el **Ciclo II y Ciclo III** de las Escuelas de Educación Especial, se registran por trimestre las actividades de evaluación realizadas por asignatura. Estas actividades deben responder a la adecuación de la unidad didáctica y sus indicadores de logro, establecidos en el programa de estudio de primero y segundo grados de educación básica.

Para el registro en la evaluación formativa, el docente debe implementar diferentes actividades de evaluación, que garanticen que este proceso sea continuo, oportuno y equitativo, de acuerdo a las condiciones y capacidades de aprendizaje de cada estudiante.

56. ESCALA DE VALORACIÓN

En Educación Parvularia y ciclo I de Educación Especial, para valorar los avances obtenidos en los indicadores de logro, en las áreas de experiencia y desarrollo, se utilizará la siguiente escala:

S: Sí lo hace	El indicador de logro con adecuación.
P: Lo hace con ayuda	Está en proceso de alcanzar el indicador de logro con adecuación.
T: Todavía no lo hace	Aún no ha logrado el dominio del indicador de logro con adecuación.

En el **ciclo II y ciclo III de Educación Especial**, para valorar el alcance de los indicadores de logro trimestrales, con sus respectivas adecuaciones, se utilizará la escala conceptual siguiente:

DA	Dominio Alto	Lo hace sin apoyo (el desempeño del indicador de logro con adecuación)
DM	Dominio Medio	Lo hace con apoyo (el desempeño del indicador de logro con adecuación)
DB	Dominio Bajo	Aun no lo hace (el desempeño del indicador de logro con adecuación)

Los aspectos de conducta serán valorados utilizando la escala conceitual siguiente:

- E:** Excelente
MB: Muy Bueno
B: Bueno

57. CUADROS DE REGISTRO

57.1. PARA EL CICLO DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y CICLO I

En este ciclo se utilizará el libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación del Desarrollo Integral del niño y la niña del nivel de Educación Inicial y Parvularia.

57.2. PARA EL CICLO II, CICLO III Y CICLO DE FORMACIÓN PRELABORAL

En estos ciclos, se utilizará el libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación del Rendimiento Escolar, para ciclo II, Ciclo III y Formación Prelaboral de Educación Especial.

58. PROMOCIÓN

Para los Ciclos de Educación Parvularia, Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III y Formación Prelaboral, de las Escuelas de Educación Especial, la promoción es continua y ningún estudiante es reprobado.

59. CERTIFICACIÓN

Anualmente, cada estudiante de las Escuelas de Educación Especial; recibirá una constancia que acredite las competencias alcanzadas en el año, a excepción del ciclo de Parvularia y Ciclo I que acrediten logro en las áreas de desarrollo.

Al finalizar el ciclo, los estudiantes de Parvularia, Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III, de Escuelas de Educación Especial, obtendrán un certificado que será válido para continuar en el ciclo inmediato superior de Educación Especial, o escuela regular para el cual ha sido acreditado, según lo establecido en esta normativa.

Para el ciclo de formación prelaboral, la institución educativa emitirá anualmente una constancia, en la que se especifique el logro de las áreas prelaborales alcanzadas por el estudiante.

Las áreas que se certifican en la formación prelaboral, son las siguientes:

1. Hábito para el trabajo
2. Actitud positiva hacia el mundo del trabajo
3. Habilidades, intereses y destrezas
4. Autovaloración personal
5. Disciplina y equilibrio personal
6. Autonomía
7. Normas de higiene y seguridad laboral.

60. INFORME DE EVALUACIÓN A LA FAMILIA

Se dará a conocer trimestralmente a la familia o responsables, los avances o dificultades de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

El informe de evaluación deberá considerar los indicadores de logro evaluados.

61. EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

En el caso de las Escuelas de Educación Especial, se llevará por cada estudiante, un expediente organizado en las siguientes áreas: personal, familiar y académica. Para efecto de esta normativa, queda a opción de la Escuela de Educación Especial registrar en el expediente: el área personal y familiar.

El expediente académico debe contener:

- Documentación de la evaluación diagnóstica, pedagógica y formativa.
- Evaluación Psicopedagógica.
- Referencia (si el estudiante proviene de otra institución).
- Un informe pedagógico inicial.
- Copia de la certificación emitida anualmente por la Escuela de Educación Especial (constancia o certificado de ciclo)

Sección V: Normativa de Educación de Jóvenes y Adultos

La educación permanente de personas jóvenes y adultas comprende: La Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas y las Modalidades Flexibles de Educación.

EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

La Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas está organizada en tres niveles: **primer nivel** equivale a primero y segundo grados; **segundo nivel** equivale a tercero y cuarto grados y **tercer nivel** equivale a quinto y sexto grados. Estos niveles corresponden al primero y segundo ciclo de la Educación Básica formal.

La Alfabetización, está comprendida en el primer nivel de Educación Básica de personas jóvenes y adultas, las personas que finalicen satisfactoriamente el proceso educativo, recibirán el certificado del primer nivel de educación básica de adultos, con una equivalencia al segundo grado de educación básica formal. En la continuidad educativa sucederá lo mismo con el segundo y tercer nivel con las equivalencias respectivas.

62. TIEMPO DE REGISTRO

El año escolar, en Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, comprende cinco meses o 200 horas de clase, desarrolladas en jornadas de trabajo de diez horas por semana y organizadas de manera flexible.

Las evaluaciones para los niveles de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, se realizan al finalizar cada cartilla o cuaderno de trabajo, y se registran en cuatro asignaturas (Lenguaje, Matemática, Estudios Sociales y Ciencia Salud y Medio Ambiente), organizadas en tres ámbitos de aprendizaje: Socionatural, Lenguaje y Matemática.

Para efecto de registrar la nota de las asignaturas de Estudios Sociales y Ciencia Salud y Medio Ambiente, ésta se obtiene de los aprendizajes adquiridos en el desarrollo del ámbito Socionatural, la cual se duplica para ambas asignaturas.

La evaluación diagnóstica se realiza con el propósito de determinar, antes de iniciar el proceso educativo, los conocimientos previos que

posean los estudiantes para identificar potencialidades y necesidades educativas de las personas asociadas. Permite obtener la información básica de cada persona asociada: limitaciones físicas (audición, visión, etc.), de aprendizaje o de cualquier otro tipo que pueda afectar su aprendizaje; así como también facilita el establecimiento de estrategias efectivas de atención pedagógica.

La autoevaluación se deberá considerar como parte de la evaluación formativa y sumativa, con la intención de que la persona asociada reconozca y valore de manera responsable, los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.

La evaluación formativa valorará los aprendizajes alcanzados por cada persona asociada, tomando en cuenta los criterios de evaluación definidos para cada uno de los tres niveles, realizando actividades de evaluación por cada ámbito de aprendizaje.

Para efectos de la **evaluación sumativa** se realizarán tres actividades de evaluación por cada ámbito de aprendizaje, al finalizar cada cartilla o cuaderno de trabajo de cada uno de los niveles, según corresponda. Estas actividades deben responder a los criterios de evaluación de cada ámbito de aprendizaje y se registrarán en el espacio correspondiente a actividades.

63. ESCALA DE VALORACIÓN

Se utilizará la escala numérica del 1 al 10 para valorar el logro obtenido en cada ámbito de aprendizaje.

64. REFUERZO EDUCATIVO

Atendiendo la función formativa de la evaluación, se deberá proporcionar refuerzo educativo inmediatamente se finalice cada contenido, para que las personas asociadas que no logren los aprendizajes esperados en cada criterio de evaluación en cada uno de los ámbitos, tengan la oportunidad de lograr los aprendizajes esperados.

PRIMER NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

65. CUADROS DE REGISTRO

Para el registro de la evaluación de los aprendizajes del primer nivel de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, se utilizan cuatro cuadros, los formatos de cuadro de registro serán proporcionados por la instancia del MINED, responsable de la educación básica de personas jóvenes y adultas.

Los criterios de evaluación estarán definidos como logros de aprendizaje para la primera y segunda parte de la cartilla, las actividades evaluativas deben ser variadas:

a) Una Actividad Integradora (representativa) por ámbito de aprendizaje, esta podría ser: la realización de los ejercicios de lectura y escritura de la cartilla “Educando para la vida”, y tendrá una ponderación del 60%.

b) Aportes en clase. Es la participación efectiva de la persona asociada en el desarrollo de la clase presencial, esta tendrá una ponderación del 30 %.

c) Autoevaluación. Cada persona asociada evalúa su propio trabajo. Esta autoevaluación se debe orientar, para que las personas realicen esta actividad con seriedad y responsabilidad; de manera que comprenda la importancia de su actuación y progreso de sus aprendizajes. Tendrá una ponderación del 10%.

Cuadro consolidado N° 1A y 1B. Este cuadro es el consolidado de los cuadros 1A y 1B, su llenado depende de los promedios obtenidos en los cuadros 1A (primera parte de la cartilla) y 1B (segunda parte de la cartilla). Para obtener estos resultados se realiza la sumatoria de las dos notas registradas en ambos cuadros, en cada ámbito de aprendizaje (socio natural, lenguaje y matemática), ese resultado se divide entre dos, porque son dos las notas que se están promediando, el resultado así obtenido por la división, es lo que se anotará en la casilla de promedio, en cada ámbito de aprendizaje. El promedio de este cuadro le servirá para llenar el cuadro N°2.

Cuadro N° 2 “Registro de Evaluación de Rendimiento Escolar de Primer Nivel de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas”. En este cuadro se registra la calificación final de cada persona asociada, la cual se transcribirá al “Certificado”.

SEGUNDO Y TERCER NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.

66. CUADROS DE REGISTRO

Para el registro de la evaluación de los aprendizajes en estos niveles, se utilizan cuatro cuadros, los formatos de cuadro de registro serán proporcionados por la instancia del MINED, responsable de la educación básica de personas jóvenes y adultas.

Cuadro N° 1 “Registro de Evaluación Diagnóstica para segundo y tercer nivel”. Los resultados de la evaluación diagnóstica servirán de base para dar la atención oportuna a cada persona asociada, a partir de los requerimientos mínimos del nivel anterior.

Es importante que se realice el análisis de la información que contiene el cuadro N°1 para completar los resultados de la evaluación diagnóstica. (Ver el reverso del cuadro).

Cuadro N° 2 “Registro de Evaluación de proceso para segundo y tercer nivel de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas” en él se registran las tres actividades de evaluación para cada uno de los ámbitos de aprendizaje: Actividad integradora, autoevaluación y prueba objetiva; se realizará al finalizar cada cuaderno de trabajo, utilizando números enteros y un decimal.

Las actividades de evaluación deben ser variadas:

- a) **Actividad integradora** por ámbito de aprendizaje, ésta incluye: actividades realizadas en el cuaderno de trabajo, revisión de cuadernos, trabajos grupales y tareas, entre otras. Tendrá una ponderación del 60%.
- b) **Autoevaluación**, Cada persona asociada evalúa su propio trabajo. Se debe orientar a las personas asociadas para que realicen esta actividad

con seriedad y más responsabilidad, de forma que comprendan la importancia de su actuación y progreso de sus aprendizajes. Tendrá una ponderación del 10%.

c) **Prueba objetiva**, con una ponderación del 30%.

En la casilla de calificación se registrará el resultado de promediar la nota obtenida en cada actividad, según el porcentaje asignado a cada una.

Cuadro N° 3 “Cuadro de Resultado Institucional”. En este cuadro se registran los promedios obtenidos en cada uno de los ámbitos de aprendizaje y con el promedio de todos, se obtiene el “Resultado Institucional” (RI). Este promedio debe registrarse sin décimas, las cuales serán consideradas solo para efectos de aproximación, de manera que a partir de 0.5 se aproximará al dígito inmediato superior.

Cuadro N° 4. “Registro de Evaluación del Rendimiento Escolar del Segundo y Tercer nivel de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas”. En este cuadro, se registran los resultados finales obtenidos por la persona asociada, en cada uno de los ámbitos de aprendizaje. Este cuadro requiere la información por asignatura y será utilizado como “Cuadro Final”.

67. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Si después de haber realizado el refuerzo educativo de manera oportuna, la persona asociada no logra las competencias académicas requeridas para este nivel, tendrá derecho a un proceso de recuperación en un período no mayor de un mes, después de haber finalizado el período ordinario y que se determinará en coordinación con el Departamento de Alfabetización.

68. PROMOCIÓN

Para ser promovidos al nivel inmediato superior, las personas asociadas deberán aprobar los tres ámbitos de aprendizaje con una nota mínima de 5.0 como promedio final.

69. CERTIFICACIÓN

Cada persona asociada que finalice su proceso educativo satisfactoriamente, obtendrá el certificado de promoción correspondiente al nivel educativo estudiado.

Sección VI: Normativa de Modalidades Flexibles de Educación

Las Modalidades Flexibles de Educación comprenden los niveles de tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media General. Comprende cinco modalidades:

1. Educación Semipresencial.
2. Educación a Distancia.
3. Educación Acelerada.
4. Educación Nocturna y
5. Educación Virtual.

Además, se atiende la estrategia de Pruebas de Suficiencia, la cual, en materia de evaluación de procesos, se implementa con base a lo establecido en su propia normativa respaldada mediante acuerdo ejecutivo N° 15-1699; para efectos de promoción y certificación se rige con base a lo establecido en esta normativa.

El currículo está organizado en módulos de autoaprendizaje estructurado en unidades de aprendizaje. Cada unidad tiene una duración de 8 semanas, excepto la modalidad acelerada que tiene una duración de 5 semanas.

La evaluación de los aprendizajes en las Modalidades Flexibles de Educación deben constituirse en oportunidades de aprendizaje significativo para el estudiantado.

Las actividades evaluativas deben ser: organizadas, pertinentes, integradoras, significativas, contextualizadas y coherentes con los indicadores de logro planteados en cada lección; de manera que cumpla con el propósito pedagógico de evidenciar qué se sabe hacer en las diferentes dimensiones, así como identificar vacíos de aprendizaje para tomar decisiones relacionadas con acciones de refuerzo educativo.

Las estrategias e instrumentos de evaluación deben ser: creativas, variadas, pertinentes y concretas, basados en criterios coherentes con las actividades a evaluar y a los indicadores de logro que permitan verificar desempeños de aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes debe ser un acto ético de honestidad pedagógica, que fomente la cultura educativa democrática, de inclusividad y transparencia académica en el aula, la cual desarrollada de manera oportuna, evidencia y garantiza justicia en la toma de decisiones educativas.

70. TIEMPO DE REGISTRO

Las Modalidades Flexibles de Educación comprenden los niveles de tercer ciclo de Educación Básica y Bachillerato General. El año lectivo en todas las modalidades tiene una duración de 10 meses, excepto la modalidad acelerada que tiene una duración de 6 meses.

Para cada unidad de aprendizaje, se debe planificar y registrar; cuatro actividades de evaluación que respondan a indicadores de logro específicos de cada una de las unidades de aprendizaje:

- Actividad evaluada 1, deberá ser el proyecto educativo de la unidad.
- Actividad evaluada 2, deberá ser los 5 cuadernillos de ejercicios de la unidad.
- Actividad evaluada 3, podrán ser: laboratorios, talleres, exposiciones, ensayos, portafolio, investigaciones bibliográficas o de campo, dramatizaciones, solución de guías de ejercicios, estudio de casos, trabajo de laboratorio, esquemas gráficos, crucigramas, dramatizaciones, estudios de casos, textos paralelos, diarios de aprendizaje, murales, exposiciones, álbumes, producción de textos, entre otras. En esta tercera actividad, el docente deberá seleccionar una, la más significativa y representativa para explorar los aprendizajes.
- Actividad evaluada 4, será la prueba objetiva de unidad.

Las tres primeras actividades tendrán un valor del 20% cada una, que sumadas y representan el 60%. La cuarta actividad es la prueba objetiva de la unidad y tendrá un valor del 40%.

71. PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA

Conocida como prueba externa. El Instituto de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas, realiza una prueba de Certificación de Competencias al final de cada año lectivo, en los grados de séptimo, octavo, noveno y primer año de bachillerato, que equivale al 20% de la nota final. La prueba incluye las 4 asignaturas básicas: lenguaje y literatura, matemática, estudios sociales y ciencias naturales del tercer ciclo y del bachillerato. El 80% restante, corresponde al proceso de evaluación realizado en la institución educativa.

El estudiantado que después de haber realizado la Prueba de Certificación de Competencias no alcance la nota mínima, de la nota final (5.0 para tercer ciclo de Educación Básica y 6.0 para Educación Media), tendrá derecho a dos oportunidades más para realizar esta prueba, pero si ésta no fuere aprobada en su totalidad, reprueba el grado respectivo. Dichas oportunidades deberán solicitarse en un periodo no máximo de tres semanas después de conocer los resultados finales; pero si ésta no fuere aprobada en su totalidad, reprueba el grado respectivo.

Las personas que certifiquen grado académico por Pruebas de Suficiencia quedan exentas de rendir Prueba de Certificación de Competencias (Prueba Externa).

72. ESCALA DE REGISTRO

La valoración de los aprendizajes del estudiantado, se realizará según una escala cuantitativa de 1 a 10.

73. REFUERZO EDUCATIVO

El refuerzo educativo, debe ser una actividad planificada y desarrollada a partir de una serie de estrategias didácticas, que le permitan al estudiantado reforzar todas aquellas áreas de contenido programático y todas las competencias de aprendizaje, en las cuales se identificaron debilidades.

Deberá realizarse en tiempos adicionales, y con una metodología diferente a la que usualmente se utiliza. Será proporcionado de manera permanente al estudiantado que no haya logrado los aprendizajes esperados, es decir al finalizar la lección y unidad de aprendizaje.

El refuerzo educativo debe llevarse a cabo antes de registrar las notas en el Sistema de Registro Académico Institucional (SIRAI), en el caso de bachillerato y en los cuadros de notas, en el caso de tercer ciclo de Educación Básica.

74. CUADROS DE REGISTRO

Para el Registro de las calificaciones de las sedes de Modalidades Flexibles de Educación, deberán utilizar los formatos de cuadros de registros proporcionados por la instancia del MINED, responsable de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

Las sedes de Modalidades Flexibles de Educación, deberán presentar a la instancia del MINED responsable de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, los cuadros de promoción de todos los grados a finalizar el año académico.

75. PROMOCIÓN

Para ser promovido al grado inmediato superior el estudiantado deberá:

- a. Haber rendido la Prueba de Certificación de Competencias, a excepción de las personas que hayan certificado grado por Pruebas de Suficiencia, o la PAES según corresponda.
- b. Haber aprobado las 5 asignaturas de estudio del grado correspondiente con una nota final mínima de 5.0 en tercer ciclo y 6.0 en bachillerato, es decir, el promedio de nota institucional o PAES según corresponda.

76. MOVILIDAD HORIZONTAL

Se entenderá como movilidad horizontal, el traslado de un estudiante del Bachillerato Técnico Vocacional al Bachillerato General; la cual será autorizada por el Ministerio de Educación, después de aprobar el primero o segundo año de cualquiera de las especialidades del Bachillerato Técnico Vocacional.

77. PROCESO DE RECUPERACIÓN

Se plantean dos tipos de recuperación:

- Recuperación Ordinaria (durante el proceso educativo).
- Recuperación Extraordinaria (al finalizar el grado académico).

Recuperación Ordinaria:

Está asociada directamente al refuerzo educativo de cada Módulo, las actividades que se desarrollen en la recuperación, corresponderán a aquellas en las cuales el estudiantado no haya logrado la nota mínima.

La nota obtenida en las actividades de recuperación, sustituye la nota de la actividad objeto de recuperación del módulo, siempre y cuando sea mayor, debiéndose hacer un nuevo promedio de la nota del módulo según corresponda.

Recuperación Extraordinaria:

Los estudiantes tendrán dos oportunidades de recuperación extraordinaria:

Primera Recuperación Extraordinaria:

Los estudiantes que al final del grado académico reprobaren hasta dos asignaturas como máximo, tendrán derecho a realizar actividades de recuperación, las cuales no deberán ser únicamente pruebas objetivas.

Si reprobare nuevamente una de estas dos asignaturas, tendrá la oportunidad de desarrollar actividades de evaluación, según criterios establecidos por la institución, como último recurso dentro de la misma para obtener la nota mínima, si después de haber realizado la actividad no logra la nota mínima, el estudiante reprobará el grado.

El período de recuperación extraordinaria, tendrá una duración de por lo menos una semana, antes de que finalice el año escolar.

La nota obtenida en la recuperación deberá promediarse con la nota institucional.

Aquellos estudiantes del segundo año de bachillerato que hayan realizado el proceso de primera recuperación extraordinaria, y no aprobaren una de las asignaturas, podrán solicitar prueba de suficiencia, en una única oportunidad (trámite conocido como asignatura pendiente) de acuerdo a los procedimientos que dicte el Ministerio de Educación, este proceso deberá realizarse en los tres primeros meses del año siguiente.

Esta nota, deberá promediarse con el resultado obtenido en la recuperación extraordinaria; si reprobare la prueba de suficiencia por asignatura pendiente, deberá repetir el grado.

Segunda Recuperación Extraordinaria:

Se recibirá cuando el estudiante no logre la nota mínima de 6.0 en los resultados finales, después de haber sumado el resultado del porcentaje correspondiente de la nota institucional con el resultado del porcentaje correspondiente de la PAES, en cualquiera de las asignaturas; por lo cual tendrá que someterse a recuperación extraordinaria de la nota institucional en las asignaturas que hayan sido reprobadas.

78. GRADUACIÓN

Para poder graduarse, los estudiantes que finalizan el bachillerato deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

- a. Aprobar todas las asignaturas de su plan de estudios.
- b. Haber realizado la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES), que tendrá la ponderación del 25%.
- c. Los estudiantes de Modalidades Flexibles no realizan Servicio Social Estudiantil.

79. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el año escolar, cada estudiante obtendrá un documento que certifique haber logrado las competencias establecidas como requisito para cursar el grado inmediato superior.

Para efectos de titulación, se respetarán los lineamientos emanados por la instancia correspondiente del Ministerio de Educación.



Bibliografía

Libros

- Álvares Méndez, Juan Manuel (2005). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid, España: Editoriales Morata.
- Almeyda, O. (2000). *La evaluación dentro del nuevo enfoque pedagógico*. Lima: JC.
- Bernard, Juan A. (2000). *Modelo cognitivo de evaluación educativa*. Madrid: Ediciones Narcea.
- Bolívar, Antonio (1995). *La evaluación de valores y actitudes*. Madrid: Grupo Anaya.
- Castillo Arredondo, Santiago y Cabrerizo Diago, Jesús (2010). *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*. Madrid: Pearson Educación.
- Casanova Rodríguez, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Coll, César y Onrubia, Javier (2002). *Evaluar en una escuela para todos*. Madrid, España: Cuadernos de Pedagogía.
- CSIE (2000). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva*. Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- De la Orden, A. (1989). *Investigación cuantitativa y medida en educación*. Bordón: Revista de Orientación Pedagógica.
- De Zubiría Samper, M. (2004). *Pedagogías del siglo XXI: Mentefactos I. El arte de pensar para enseñar y de enseñar para pensar*. Bogotá, Fundación Alberto Merani.
- Díaz Barriga, Frida (2005). *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw Hill.
- Fernández Pérez, M. (1999). *Evaluación y cambio educativo: el fracaso escolar*.
- Flora Ruiz, Patricia (2011). *Maestros competentes: a través de la planeación y la evaluación por competencias*. México, D. F.: Trillas.
- Florez Ochoa, Rafael (1999). *Evaluación pedagógica y cognición*. Santa Fe de Bogotá: McGraw Hill.
- Galo de Lara, C. (2002). *Evaluación del aprendizaje*. 7.^a edición. Guatemala. Editorial Piedra Santa.

- García González, Enrique (2010). *Pedagogía constructivista y competencias*. México: Trillas.
- Gronlund, N. E. (1982): *Elaboración de test de aprovechamiento*. México: Trillas.
- OMS (2012). *Guía para la rehabilitación basada en la comunidad*.
- Jaume Jorba, Neus Sanmarti (2008). *Evaluación como ayuda al aprendizaje*. 5.ª edición. Barcelona, España: Editoriales Grao.
- Lafourcade, P. (1972). *Evaluación de los aprendizajes*. Buenos Aires: Editorial Kapeluzs, S.A
- Mateo Andrés, Joan (2000). *La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas*. Barcelona, Editorial Horsori.
- Ministerio de Educación de El Salvador (2008). *Evaluación al Servicio del Aprendizaje*. 2.ª edición. Impreso por Pacific Printing S.A. de Guatemala.
- Ministerio de Educación de El Salvador (2008). *Currículo al Servicio del Aprendizaje*. 2.ª edición. Impreso por Pacific Printing S.A. de Guatemala.
- Ministerio de Educación (2008). *Programas de estudio de educación básica y educación media*. San Salvador, El Salvador.
- Najarro Arriola, A. (2009). *Evaluación de los aprendizajes en la escuela primaria: una nueva visión*. 2.ª edición. Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- Neus Sanmarti, Jaume Jorba (2008). *Evaluación como ayuda al aprendizaje*. Barcelona, España: Editoriales Grao.
- Patricio Córdova (2011). *La Evaluación del aprendizaje basado en competencias*. Universidad Técnica de Ambato, Centro de Estudios de Post Grado.
- Pimienta Prieto, Julio H. (2008). *Evaluación de los aprendizajes*. 1.ª edición. México: Pearson Educación.
- Proyecto Curricular Español, Ministerio de Educación y Ciencia, 1º de ESO.
- Quezada Castillo, R. (2004). *Guía para evaluar el aprendizaje teórico y práctico*. 1.ª edición. México: Editorial Limusa.
- Ramos Reyes, Javier A. y otros (2000). *Hacia unos fundamentos de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales en la educación media*. Editorial Universitaria, Colombia.
- Roegiers, Xavier (2007). *Pedagogía de la integración. Competencias e integración de los conocimientos en la enseñanza*. San José, Costa Rica: Traducción autorizada CECC.

- Rosales, Carlos (1990). *Evaluar es reflexionar sobre la enseñanza*. Madrid: Editorial Narcea.
- Salinas, Dino (2002). *¡Mañana examen! La evaluación entre la teoría y la realidad*. Barcelona: Grao.
- Sacristan, José Gimeno y Pérez Gómez, Ángel Ignacio (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Ediciones Morata.
- Sancho, J. M. (2001). *La problemática de la evaluación*. Barcelona: LAIA.
- Sarto Martín, Ma. Pilar y otros (2009). *Aspectos de la Educación Inclusiva*. Salamanca: Publicaciones del INICO Colección Investigación.
- Tobón, S., Pimienta, J.; y García J. (2010). *Secuencias Didácticas: aprendizaje y evaluación de competencias*. México: Pearson Educación.
- Tenbrink, T. D. (1997). *Evaluación: guía práctica para profesores*. 5.^a edición. España: Ediciones Narcea, S.A.
- W de Camilloni, Alicia R. (2004). *Sobre la evaluación formativa de los aprendizajes*. Uruguay: Revista de la Federación Uruguaya de Magisterio, año XIV No. 68.
- Zabala Vidiella, Anthony (2000). *La práctica educativa. Cómo enseñar*. 7.^a edición. Barcelona, Ediciones Grao.
- Zabala, Antoni (2007). *11 ideas Clave. Cómo aprender y enseñar competencias*. Barcelona, España: Graó.

Medios electrónicos

- <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev123ART6.pdf>. El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos Estados miembros de la UE. Por Martín Mulder, Tanja Weigel Kate Collings. <http://www.monografias.com/logros-indicadores>.
- Comisión Europea (2004). *Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida*: http://www.educastur.princast.es/info/calidad/indicadores/doc/comision_europea.pdf.
- *Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro*. 48^a. Sesión de la Conferencia Internacional de Educación Ginebra Suiza, 25-28 de nov de 2008.
- Delors, Jacques (). *La educación encierra un tesoro*. UNESCO. Disponible en http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- *Educación especial e inclusión educativa estrategias para el desarrollo*

- de escuelas y aulas inclusivas, UNESDOC: OREALC/2011/ME.VI/H/1/REV, Santiago de Chile, junio de 2011.
- Morin, Edgar (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/117740so.pdf>
 - Las Competencias en la Educación: [http://www.oriapat.net/documents/las competencias en la ducacionescolar_CesarColl.pdf](http://www.oriapat.net/documents/las%20competencias%20en%20la%20educacion%20escolar_CesarColl.pdf).

Anexos

Anexo 1

Ficha técnica de una actividad integradora

Centro Escolar:	
Asignatura:	Grado:
Unidad Didáctica	
Objetivo de aprendizaje y competencia a evaluar.	
Nombre de la Actividad Integradora	
Objetivo de la Actividad Integradora.	
Descripción de la actividad. Explica: a. De qué trata la actividad. b. Cómo se pretende ejecutar. c. Qué tareas deben ser realizadas d. Que productos se esperan de cada tarea	
Recursos: humanos, materiales y medios. <i>Señala las personas, los materiales indispensables para desarrollar la actividad.</i>	
Fuentes de consulta. <i>Señala direcciones de internet, nombre de autores, libros, revistas.</i>	
Producto esperado. <i>Especifica lo que el estudiante elabora como resultado de la actividad.</i>	
Criterios de Evaluación. <i>Explica los aspectos del desempeño que serán evaluados: explicar procedimientos, argumentar resultados entre otros.</i>	
Fecha de entrega. <i>Especifica día y hora de entrega.</i>	

Anexo 2

Modelo de cuestionario para realizar entrevista

Fecha: _____

Docente: _____

Estudiante: _____

Género: _____ Edad: _____ Grado: _____

Familia:

- ¿Con quién vives?
- ¿En qué se desempeñan o trabajan?
- ¿Cuál es su horario de trabajo?
- ¿Qué tiempo destina para compartir juntos?
- ¿Cuántos hermanos tienes?
- ¿Cómo te llevas con tus hermanos?
- ¿Qué tareas realizas en casa?
- ¿Cómo es la relación con tus padres?
- ¿Qué cosas hacen tus padres que no te gustan?
- ¿Qué cosas hacen tus padres que te agradan?
- ¿Quién establece la disciplina en casa?
- ¿Cómo se establece la disciplina?
- ¿Cuenta con tiempo para la realización de tareas en casa?

Autoconcepto:

- ¿Qué es lo que más de gusta de ti?
- ¿Qué es lo que menos te gusta de ti?
- ¿Qué es lo mejor que te ha sucedido?
- ¿Qué es lo peor que te ha sucedido?

Escuela:

- ¿Cómo te relacionas con tus compañeros?
- ¿Cómo te relacionas con tus maestros?
- ¿Participas en algunas actividades en la escuela?
- ¿Cómo es tu rendimiento en la escuela (calificaciones)?
- ¿Qué asignaturas te gustan más?
- ¿Qué asignaturas no te gustan?
- ¿Qué haces después de la escuela?

Temores/ preocupaciones:

- ¿Qué cosas te asustan?
- ¿Qué haces cuando estas asustado?

Relaciones sociales:

- ¿Tiene amigos?
- ¿Cuántos y de qué edades?
- ¿Cómo te llevas con sus amigos?
- ¿Qué te gusta hacer con tus amigos?
- ¿Has tenido problemas con tus amigos?

Anexo 3

Formato de lista de control o de cotejo

Nombre del estudiante:		Grado:
Día:	Mes:	Nombre del docente:
Hora de inicio:		Hora final:
Situación de contexto:		
Asignatura o actividad:		
Criterios	Valoraciones	
	Si	No
1. Sabe utilizar con precaución el material reactivo de laboratorio.		
2. Trabaja en equipo.		
3. Se comunica con el equipo.		
4. Explica detalles del experimento con lenguaje científico.		
5. Ordena el material utilizado al finalizar el experimento.		
6. Se lava las manos después de finalizar el experimento.		
otros.		

Anexo 4

Ejemplos de escalas de valoración

ESCALA NUMÉRICA						
Criterios con valor porcentual	Ponderación					Puntuación %
	1	2	3	4	5	
Claridad en la exposición %						
Dominio de la temática %						
Materiales y equipo utilizados en la exposición %						
Uso de recursos didácticos %						
Aporte científico al tema expuesto %						
TOTAL						

Puntuación:

1 = Necesita mejorar

2 = Regular

3 = Bueno

4 = Muy bueno

5 = Excelente

Ejemplo para evaluar el cuaderno

ESCALA VERBAL			
Criterios	Valoraciones		
	Mucho	Poco	Nada
Toma correctamente los apuntes			
Claridad y coherencia entre las ideas seleccionadas			
Incorpora comentarios propios			
Consulta otras fuentes para ampliar la información.			
Utiliza esquemas, resúmenes, subrayado			
Corrige errores al anotar la información			

Anexo 5

Mapas conceptuales

Asignatura: Ciencia Salud y Medio Ambiente.

Grado: 4º Grado

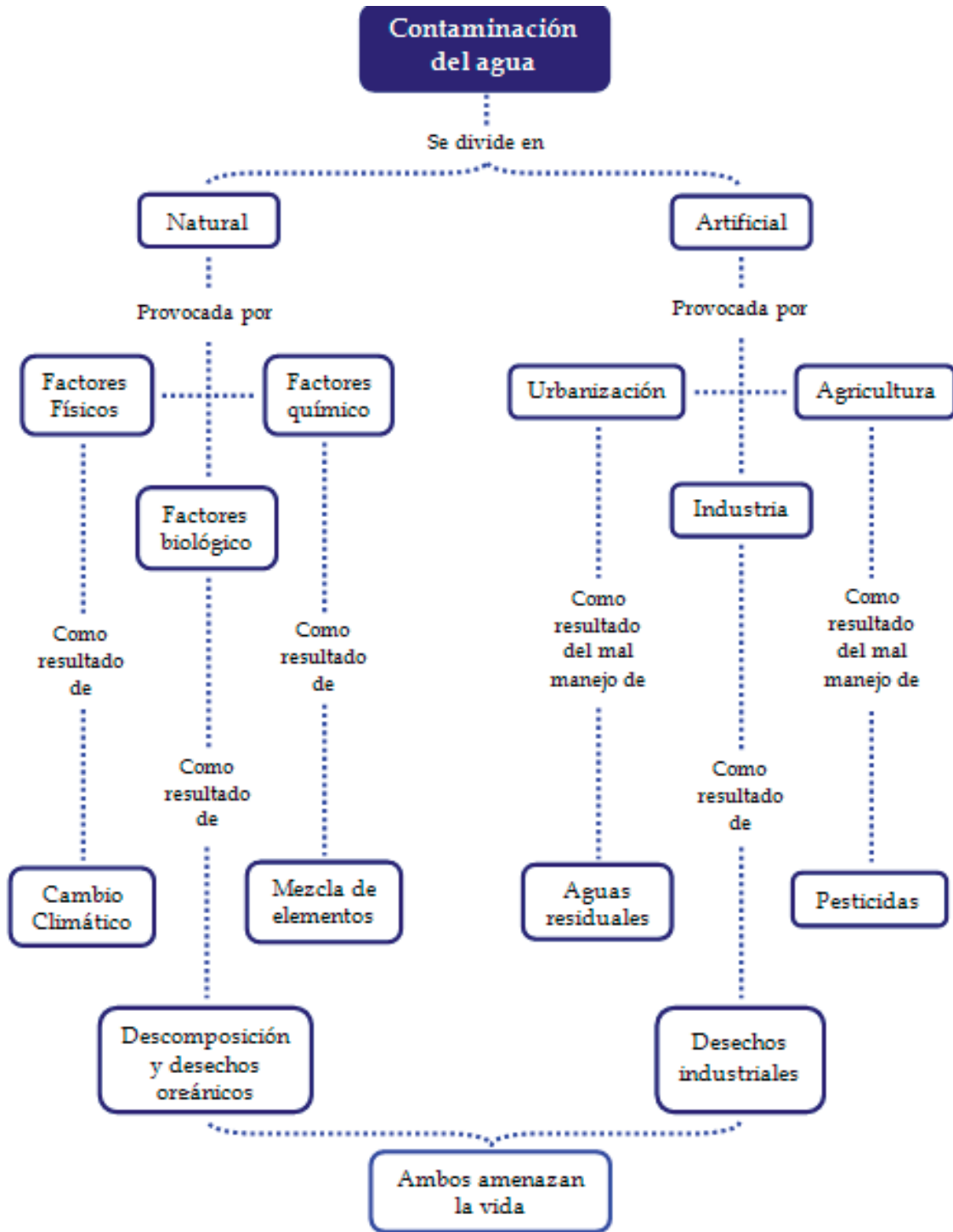
Unidad 7: Nuestra amiga el agua.

Objetivo de Unidad: Explicar distintas formas de contaminar el agua, practicando y promoviendo con responsabilidad medidas preventivas, con el fin de evitar algunas enfermedades y mantener la salud.

Contenido: Formas de contaminación del agua: aguas servidas y desechos sólidos.

Indicador de Logro: Explica y analiza de manera crítica las formas de contaminación del agua.

Mapa Conceptual:



Anexo 6

FICHA PARA EVALUAR MAPAS CONCEPTUALES		
ÍTEMS	Valoración	
	SI	N0
¿Se observan los conceptos más importantes del contenido o proceso que se representa?		
¿Las relaciones que se observan son pertinentes?		
¿Se observa el carácter jerárquico de los conceptos?		
¿La cantidad de conceptos y las uniones cruzadas que se observan son suficientes y pertinentes?		
¿Se observa un concepto por cada nodo formando una oración nuclear entre nodo y nodo?		

Anexo 7

Escala valorativa

CRITERIOS	ESCALA VALORATIVA			
	1	2	3	4
El resumen incluye las ideas esenciales.				
El contenido mantiene un orden y congruencia con la exposición de ideas y argumentos.				
El discurso es sencillo y claro.				
El resumen es preciso.				
El resumen es original (denota que fue escrito por el estudiante)				
Se observa el uso adecuado de reglas ortográficas y gramaticales.				
Se observa el uso pertinente de signos de puntuación.				
Se observa apego a un género de discurso específico.				
Se ha cuidado la concordancia, de género, número y tiempo.				
Presenta conclusiones.				
ESCALA DE VALORACIÓN 1 Totalmente de acuerdo, 2 De acuerdo, 3 Medianamente de acuerdo, 4 En desacuerdo				

Anexo 8

Registro valorativo

DATOS GENERALES							
Grado:		Asignatura:			Fecha:		
Identidad de los grupos en debate							
Grupo:	Integrantes:			Grupo:	Integrantes:		
EVALUACIÓN		L : Logrado = 2 puntos ML : Medianamente logrado = 1 punto NL : No logrado = 0 punto					
Aspectos a evaluar		Grupo A			Grupo B		
		L	ML	NL	L	ML	NL
Plantean claramente el tema.							
Dominan el tema.							
Están bien organizados.							
Defienden su postura con fundamentos claros.							
Participan todos los integrantes.							
Encauzan el tema en discusión.							
Respetan el punto de vista de los demás.							
Respetan los turnos de intervención.							
Logran llamar la atención.							
El lenguaje utilizado es apropiado.							

Anexo 9

Rúbrica

CRITERIOS	EXCELENTE 10 Puntos	MUY BUENO 8 Puntos	BUENO 6 Puntos	DEFICIENTE 4 Puntos	PUNTAJE
Idea Principal 30%	La introducción sintetiza todas las ideas principales que el tema plantea	Sintetiza en la introducción la mayoría de las ideas principales que el tema plantea	Sintetiza en la introducción al menos dos ideas principales que el tema plantea.	En la introducción no menciona ideas principales.	
Precisión 20%	Todas las ideas secundarias están desarrolladas con precisión	La mayoría de las ideas secundarias están desarrolladas con precisión	Al menos dos de las ideas secundarias están desarrolladas con cierta precisión	no desarrolla ideas secundarias	
Secuencia 20%	Los argumentos e ideas secundarias están desarrolladas en orden lógico, sencillo y con un lenguaje ameno.	Los argumentos e ideas secundarias están desarrolladas en orden más o menos lógico, sencillo y con lenguaje ameno	Los argumentos e ideas secundarias no están desarrollados con suficiente orden lógico, sencillo y lenguaje ameno	Los argumentos e ideas secundarias carecen de orden lógico y lenguaje sencillo.	
Conclusión 20%	La conclusión es clara	La conclusión no es completamente clara	La conclusión es confusa	No hay conclusión.	
Gramática y ortografía 10%	No comete errores ortográficos ni gramaticales.	Comete de uno a tres errores gramaticales y ortográficos	Comete de tres a cinco errores gramaticales y ortográficos que distraen la lectura.	El documento está plagado de errores ortográficos y gramaticales que dificultan su lectura.	
PUNTAJE FINAL					

Anexo 10

Rúbrica para evaluar cuaderno

CRITERIOS	EXCELENTE 10	MUY BUENO 8	BUENO 6	DEFICIENTE 4	PUNTAJE
Presentación 20 %	Los apuntes de clase, el desarrollo de ejemplos y ejercicios realizados en el cuaderno cuentan con un correcto orden, claridad y limpieza.	Los apuntes de clase, el desarrollo de ejemplos y ejercicios realizados en el cuaderno se ven bastante ordenados, claros y limpios.	Los apuntes de clase, el desarrollo de ejemplos y ejercicios realizados en el cuaderno se ven poco ordenados, claros y limpios.	Los apuntes de clase, el desarrollo de ejemplos y ejercicios realizados en el cuaderno no están ordenados, ni claros, mucho menos limpios.	
Contenidos 30 %	El cuaderno presenta todo el contenido desarrollado durante las clases de la unidad	El cuaderno presenta la mayoría de los contenidos desarrollados durante las clases de la unidad.	El cuaderno presenta parte de los contenidos desarrollados durante las clases de la unidad.	El cuaderno presenta muy pocos contenidos desarrollados durante las clases de la unidad	
Organización 25 %	Toda la información está organizada de forma progresiva y de manera temporal	Algunas partes de la información está organizada de forma progresiva y de manera temporal	Poca información está organizada de forma progresiva y de manera temporal	Ninguna información está organizada	
Estado del cuaderno 25 %	El cuaderno se encuentra en buen estado, no se observan hojas arrancadas ni manchadas.	El cuaderno presenta buen estado, pero presenta algunas hojas arrancadas y páginas manchadas	El cuaderno presenta deterioro y la pérdida de buen número de hojas y muchas páginas manchadas.	El cuaderno está en mal estado, ha perdido la mayoría de hojas así como la mayoría de páginas manchadas.	

Anexo 11

Ficha de registro anecdótico

DATOS GENERALES

Nombre del Estudiante: _____ Fecha: _____
Profesor: _____ Hora: _____

Situación:

Acontecimiento:

Valoración:

Anexo 12

Diario de clase

Tópicos	Reflexiones, comentarios o valoraciones
Unidad que se ha estudiado.	
Deberes que se solicitan para el siguiente día.	
Fechas de exámenes próximos	
Fechas de entrega de trabajos	
La asignatura, gusta o no gusta	
La clase ha gustado, algo curioso que ocurrió en clase, algún detalle interesante	
Si la clase fue muy rápida o si fue muy lenta.	
Si los compañeros fueron respetuosos al dirigirse a los demás.	
El maestro leyó algún tema interesante que reforzara los contenidos de la clase.	
Si algún compañero fue solidario al ayudar a otros que presentan desventaja para el aprendizaje	
Reflexión sobre como fue el trabajo en grupo.	
Cómo se realizó la evaluación de la actividad grupal.	
El maestro motiva al grupo al introducir una actividad.	
La actividad realizada se percibe interesante y significativa para el grupo de estudiante	
El maestro domina el tema o improvisa la clase.	
El maestro fomenta la autonomía en el grupo.	
En el grupo de estudiantes se promueven la creatividad.	
Existe motivación en el grupo para la realización de una actividad.	
La clase se realiza solamente con dictados.	
Se eligió un libro para leer en grupo.	
La semana inicia con mucho ánimo o con desanimo.	
El maestro da la bienvenida a todos los compañeros al iniciar la jornada.	
Participación de estudiantes con alguna condición que les dificulta el aprendizaje	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SAN SALVADOR, EL SALVADOR. CA



CUARTO EDICIÓN

Impreso en los Talleres de ALBACROME SA DE C.V.
DICIEMBRE 2015

Derechos reservados. Prohibida su venta. Este documento puede ser reproducido todo o en parte reconociendo los derechos del Ministerio de Educación. Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

La presente edición gráfica y reproducción consta de 77,000 ejemplares y se realizó con financiamiento del proyecto Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES).

